Programa de Prevención y Manejo de Riesgos
INFORME DE GESTION
2011

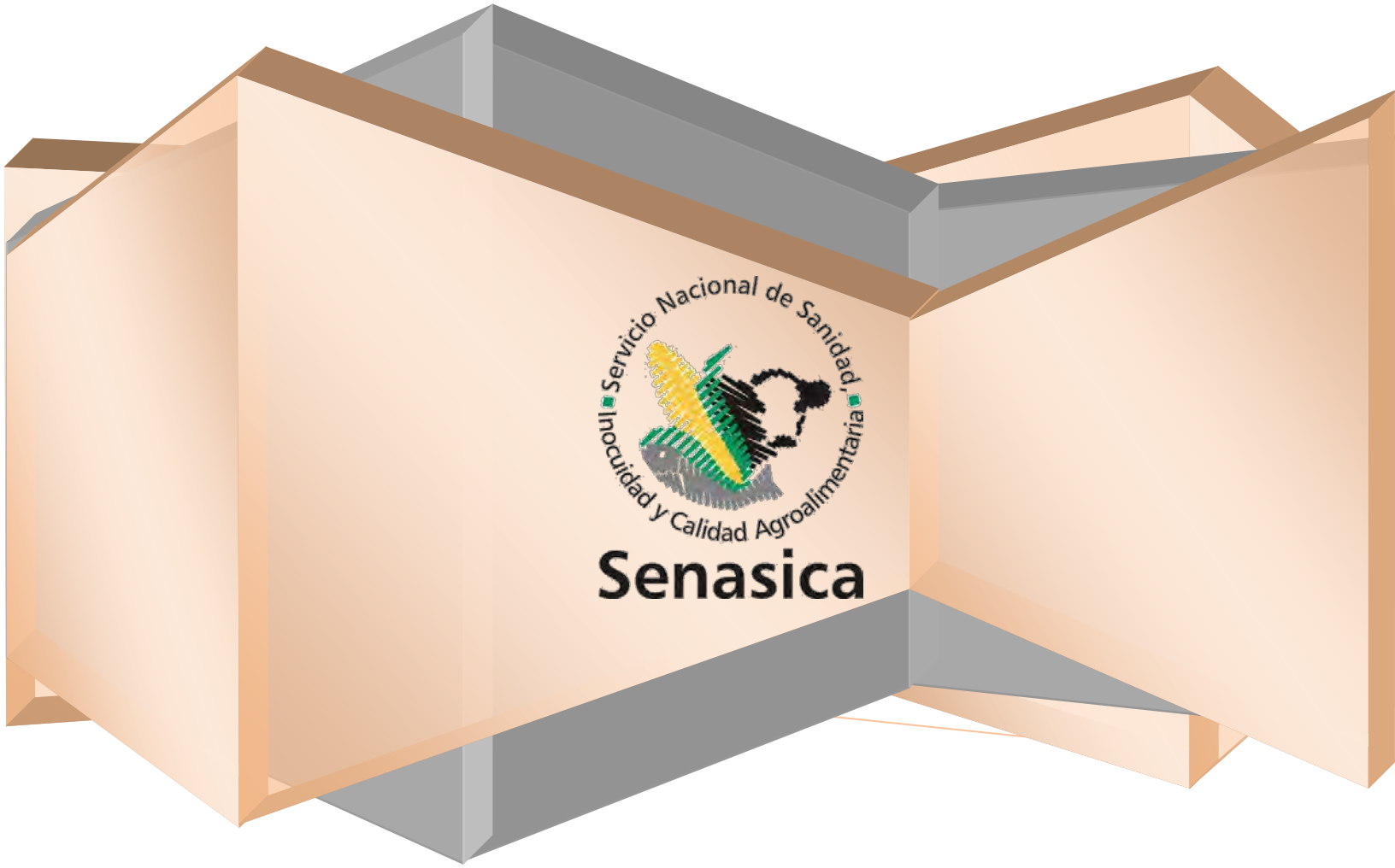

COMPONENTE DE SANIDADES

Contenido

Programa de Prevención y Manejo de Riesgos 3
Componente de Sanidades 3
Objetivo del Informe 3
Estrategia Presupuestal y Vinculación con la Planeación Nacional 4
Objetivos 7
Principales Acciones en Materia de Sanidades 8
Principales Acciones de los Subcomponentes 9
Objetivos Específico del Componente Sanidades: 10
Evaluación de los Resultados del Ejercicio 11
Salud Animal. 12
Sanidad Vegetal 15
Sanidad Acuícola y Pesquera 20
Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera 20
Inspección en la Movilización Nacional 22
Cierre del Ejercicio Presupuestal 23
Cierre de las acciones realizadas por subprograma, en las Entidades Federativas: 32
Informe de Gestión Proyectos Federalizados 2011 35
Programa “S” 232 Programa de Prevención y Manejo de Riesgos Sujeto a Reglas de Operación 44
Cierre del Ejercicio Fiscal 2011 ..... **¡Error! Marcador no definido.**

Programa de Prevención y Manejo de Riesgos

Componente de Sanidades

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaría, se establece que “las dependencias y las entidades a través de su coordinadora de sector, deberán enviar trimestralmente a la Cámara de Diputados, turnando copia a la Secretaría y a la Función Pública, informes sobre el presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las reglas de operación, incluidos los correspondientes a los convenios formalizados con las organizaciones”; los componentes del “Programa de Prevención y Manejo de Riesgos 2011”, al formar parte de los programas sujetos a reglas de operación, así como de convenios o acuerdos interinstitucionales; en el marco del federalismo, que otorga recursos públicos, funciones y programas a los gobiernos estatales en un esquema de responsabilidad compartida entre los tres niveles de gobierno y los productores, se presenta el Informe final 2011.

Objetivo del Informe

Dar a conocer la distribución y aplicación de los apoyos, así como los avances de las acciones implementadas por el SENASICA en materia de sanidades, en el marco de las Reglas de Operación 2011.

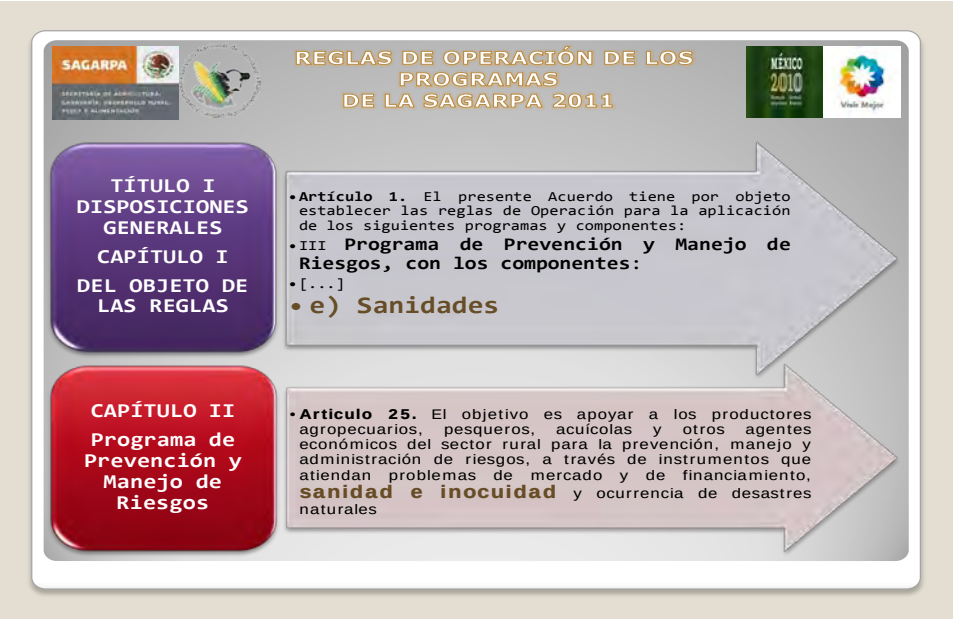

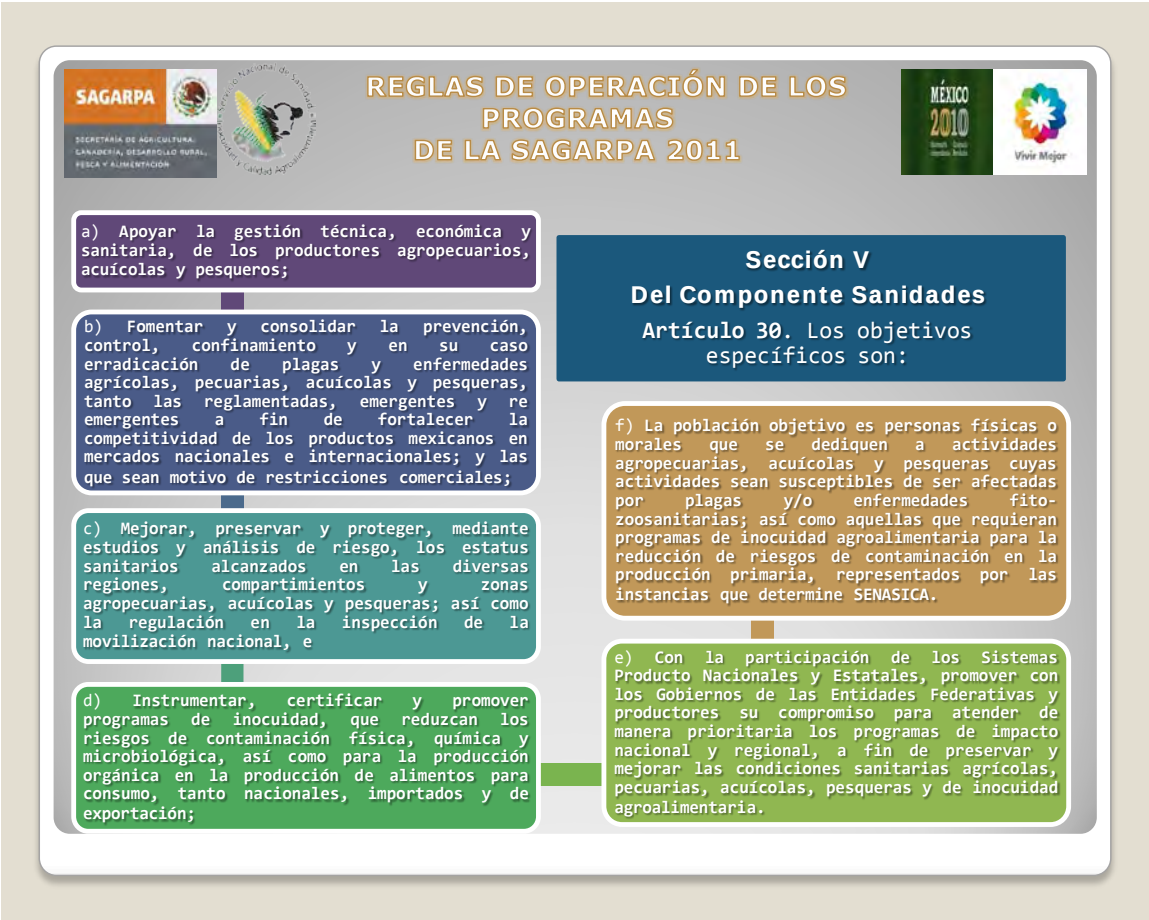

Estrategia Presupuestal y Vinculación con la Planeación Nacional

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 tiene entre sus principales ejes de acción: Lograr una Economía Competitiva y Generadora de Empleos, Garantizar la Igualdad de Oportunidades y la Sustentabilidad Ambiental;

Que en el apartado 2.7 denominado “Sector Rural” del eje 2 “Economía competitiva y generadora de empleos”, se establece que el sector agropecuario y pesquero es estratégico y prioritario para el desarrollo del país, porque ofrece los alimentos que consumen las familias mexicanas y provee de materias primas a las industrias manufactureras y de transformación;

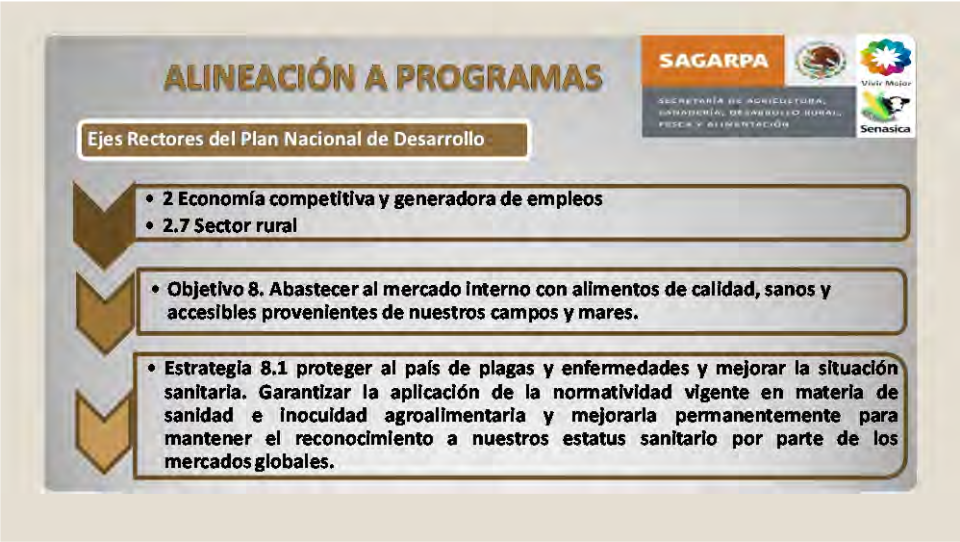

Que en el programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquero 2007-2012 se definen las políticas, estrategias y líneas de acción para que las actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras transiten hacia la modernidad en sinergia con otras actividades no agropecuarias del medio rural;

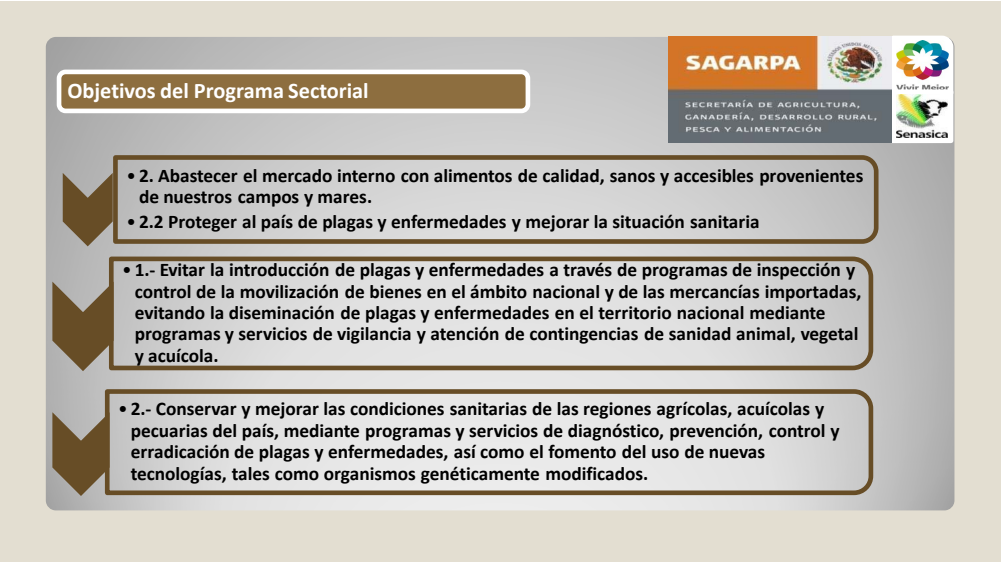

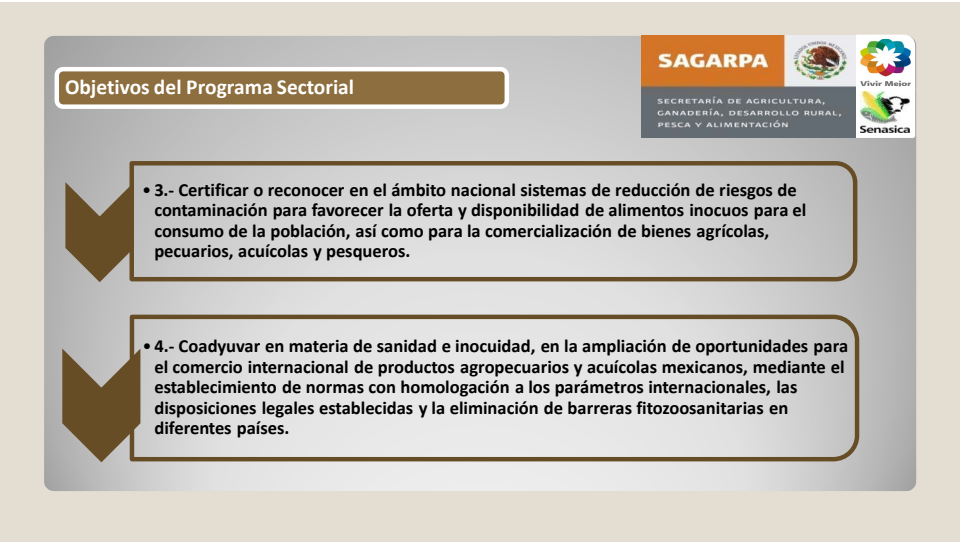

Que en el segundo párrafo del artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria se apunta que las dependencias, las entidades a través de sus respectivas dependencias coordinadoras de sector o, en su caso, las entidades no coordinadas serán responsables de emitir las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquéllas que continúen vigentes;

Que de acuerdo con lo que establece la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y a fin de elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de la sociedad rural, el SENASICA orientará sus acciones y dará la continuidad a los apoyos gubernamentales para lograr una oferta de alimentos de calidad, inocuos y accesibles; que los productores tengan una mayor presencia en los mercados nacionales e internacionales.

Los recursos presupuestales que se le asignan a este Órgano Administrativo Desconcentrado son conforme al artículo 30 del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2011, establece los criterios generales que deberán sujetarse las reglas de operación de los programas federales y el anexo 18 del propio Decreto enlista los programas federales sujetos a reglas de operación;

El Programa de Prevención y Manejo de Riesgos de las Reglas de Operación para el año fiscal 2011, se encuentra el componente de Sanidades, el cual busca materializar las políticas conforme a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. Dicho Componente está alineado al Objetivo 8 “Abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles provenientes de nuestros campos y mares, que establece los siguientes:

Objetivos

- Coadyuvar en la productividad y comercialización de los vegetales y animales, sus productos y subproductos a través de la prevención y control de plagas que los afectan, así como regular y promover la aplicación y certificación de los sistemas de reducción de riesgos de contaminación de los alimentos y la calidad de estos.

  - Abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos.
  - Proteger al país de plagas y enfermedades.
  - Mejorar la situación sanitaria.

Cabe señalar que de los ejercicios de Planeación con las 32 Entidades Federativas y conforme a las Reglas de Operación vigentes, específicamente las señaladas en el Artículo 30 para el Programa de Prevención y Manejo de Riesgos, se elaboraron 32 Acuerdos Específicos como instrumento jurídico, en los cuál se formalizaron las responsabilidades de las instancias ejecutoras.

Para las Sanidades, se formalizó un presupuesto Federal de $1, 301, 495,122 pesos, cantidad que ha sido soportada y reflejada en los Acuerdos Específicos y Programas de Trabajo correspondientes. No obstante, durante el ejercicio

presupuestal se realizaron las adecuaciones y los ajustes presupuestales oportunos, para el adecuado desarrollo del Programa.

Principales Acciones en Materia de Sanidades

A través del Componente de Sanidades se llevan a cabo las acciones delimitadas por el SENASICA, el cual constituye un importante instrumento para el desarrollo agropecuario y rural; los recursos presupuestales se enfocan a fomentar y fortalecer a las cadenas agroalimentarias, apoyando la ejecución de programas sanitarios a través de la implementación de proyectos Fito-Zoosanitarios, Acuícolas y Pesqueros, así como los de Inocuidad Agroalimentaria para la reducción de riesgos y la Inspección de la Movilización en el país.

Los proyectos traducidos en metas físicas y financieras se han incrementado en 2011, logrando avances significativos en materia de mejora y conservación de los estatus sanitarios, lo que ha favorecido el incremento de la producción y la exportación de productos del campo, sin que la condición sanitaria sea un factor limitante, trayendo como consecuencia importantes beneficios económicos para el país y productores agropecuarios, para ello se contemplan las siguientes estrategias:

Regulación sanitaria. Disponer del marco regulatorio de orden público e interés social en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria.

Protección nacional de plagas y enfermedades. Evitar la introducción de plagas y enfermedades al territorio nacional, salvaguardando la agricultura, ganadería y acuacultura de México.

Combate de plagas y enfermedades. Conservar y mejorar las condiciones sanitarias de las regiones agrícolas, acuícolas y pecuarias del país.

Inocuidad agroalimentaria. Certificar o reconocer a nivel nacional sistemas de reducción de riesgos de contaminación para favorecer la oferta y disponibilidad de alimentos inocuos para el consumo de la población humana.

Apoyo a las exportaciones. Coadyuvar en la ampliación de oportunidades para el comercio internacional de productos agropecuarios y acuícolas mexicanos.

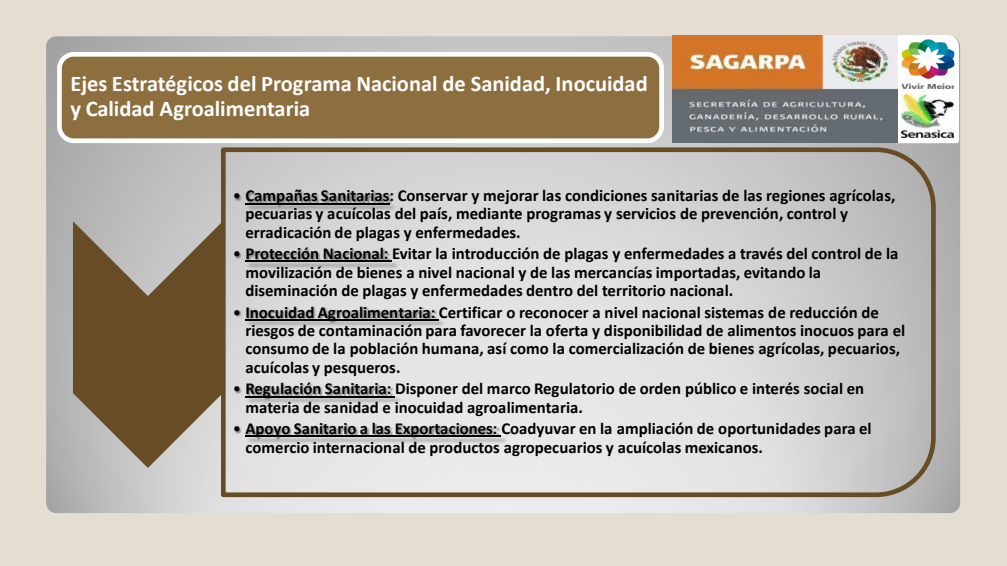

Principales Acciones de los Subcomponentes

Distribución de los subcomponentes de Sanidades

El Componente de Sanidades se opera mediante sus subcomponentes: Salud Animal; Sanidad Vegetal; Sanidad Acuícola y Pesquera; Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera; e Inspección en la Movilización Agropecuaria Nacional..

Objetivos Específico del Componente Sanidades:

- Apoyar la gestión técnica, económica y sanitaria, de los productores agropecuarios, acuícolas y pesqueros

- Fomentar y consolidar la prevención, control, confinamiento y en su caso erradicación de plagas y enfermedades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras, tanto las reglamentadas, emergentes y re emergentes a fin de fortalecer la competitividad de los productos mexicanos en mercados nacionales e internacionales; y las que sean motivo de restricciones comerciales

- Mejorar, preservar y proteger, mediante estudios y análisis de riesgo, los estatus sanitarios alcanzados en las diversas regiones, compartimientos y zonas agropecuarias, acuícolas y pesqueras; así como la regulación en la inspección de la movilización nacional

- Instrumentar, certificar y promover programas de inocuidad, que reduzcan los riesgos de contaminación física, química y microbiológica, así como para la producción orgánica en la producción de alimentos para consumo, tanto nacionales, importados y de exportación

- Con la participación de los Sistemas Producto Nacionales y Estatales, promover con los Gobiernos de las Entidades Federativas y productores su compromiso para atender de manera prioritaria los programas de impacto nacional y regional, a fin de preservar y mejorar las condiciones sanitarias agrícolas, pecuarias, acuícolas, pesqueras y de inocuidad agroalimentaria.

Evaluación de los Resultados del Ejercicio

A través de las campañas, se busca avanzar en el status sanitario del país, manteniendo regiones libres o con baja prevalencia de plagas o enfermedades que significan una limitante al comercio nacional e internacional de animales y productos; así como un riesgo para la salud pública.

Salud Animal.

Principales Campañas.

TUBERCULOSIS BOVINA, BRUCELOSIS EN LOS ANIMALES, RABIA PARALÍTICA BOVINA, GARRAPATA *BOOPHILUS SPP* Y ENFERMEDAD DE NEWCASTLE, ENFERMEDAD DE AUJESZKY, SALMONELOSIS AVIAR, INFLUENZA AVIAR Y FIEBRE PORCINA CLÁSICA.

- Con respecto a la tuberculosis bovina, actualmente se cuenta con 12 en entidades completas y 24 zonas en 14 estados en fase de erradicación, 6 estados en fase de control. En su reconocimiento Internacional 23 entidades con 24 regiones reconocidas por el USDA como de baja prevalencia para la exportación de ganado.

En el presente año se reconoció en fase de erradicación la Región A2 del Estado de Hidalgo y la región A5 del Estado de Michoacán. En el periodo se logró recuperar el reconocimiento Internacional por parte del USDA, como región de baja prevalencia de tuberculosis bovina, la región A del Estado de Aguascalientes.

- En la Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales, desde el año de 2004 no se había logrado algún cambio en la situación sanitaria del país, sin embargo el 26 de noviembre de 2010, la Región "A" denominada "Costas" del Estado de Guerrero, conformada por 25 de los 81 municipios, ingresó a la fase de erradicación; así como el 3 diciembre lo hicieron el Estado de Baja California Sur y la Zona "A" del Estado de Campeche conformada por 10 de los 11 municipios.

- El 20 de mayo de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la NOM-067-ZOO-2007 *"Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y otras especies ganaderas"*; la cual tiene por objeto, establecer las especificaciones zoosanitarias, criterios, estrategias y técnicas operativas para diagnosticar, prevenir y controlar la rabia transmitida por vampiros del género *Desmodus rotundus* a las especies ganaderas en riesgo.

Actualmente la rabia paralítica bovina se encuentra presente en 25 entidades federativas que cuentan en algunas zonas y regiones con las condiciones ecológicas y medioambientales para la presencia del transmisor de esta enfermedad. Se encuentran libres de rabia transmitida por vampiro los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Nuevo León, Distrito Federal y Tlaxcala.

- El SENASICA, reconoce en el mes de diciembre de 2010, la fase de erradicación de este ectoparásito en los municipios de Cuatro Ciénegas, Sierra Mojada y Ocampo ubicados en la zona Desierto del estado de Coahuila y en enero de 2011, se reconoce en la fase de erradicación de la **garrapata *Boophilus spp***,

a los municipios de Ahome, Choix y El Fuerte del norte del Estado de Sinaloa. El 30 de marzo de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se declara al Estado de Chihuahua con excepción de los municipios de Guadalupe y Calvo, Morelos y Urique como libre de garrapata Boophilus spp.

- Con respecto a la **enfermedad de Newcastle** se mantienen 29 estados en la fase libre; asimismo el Distrito Federal, el Estado de México y Oaxaca se encuentran en fase de erradicación. Se tiene previsto que estas entidades ingresen a la fase libre de la enfermedad a finales de 2012.

- Con respecto a la **enfermedad de Newcastle, salmonelosis aviar y fiebre porcina clásica**, el esquema de vigilancia epidemiológica activa, se modificó a partir de 2010 y durante el año 2011, este cambio permitirá además de actuar oportunamente ante cualquier sospecha de estas enfermedades, eliminar barreras técnicas para el comercio de productos porcinos y avícolas en el mercado internacional.

- Con respecto a la **enfermedad de Aujeszky** se reconoció como libre el Estado de Chiapas el 18 de octubre de 2010.

- En cuanto a la **influenza aviar**, el pasado 21 de junio de 2011, se publicó el "Acuerdo por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la influenza aviar notificable en las zonas del territorio de México en las que se encuentre presente esa enfermedad", en donde se establecen diferentes aspectos sanitarios como la regionalización, diagnóstico, movilización, importación, vigilancia epidemiológica, entre otros aspectos.

- El 26 de abril de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se exenta a los caballos para deportes y espectáculos del Certificado Zoosanitario de Movilización. El uso del **pasaporte sanitario y de identificación facilitará la rastreabilidad de los caballos** y en casos de emergencia la detección e identificación oportuna de brotes de plagas o enfermedades infectocontagiosas, garantizando así a la comunidad internacional el control zoosanitario que existe en nuestro país respecto a este tipo de animales.

Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera.

- Durante el periodo comprendido entre agosto de 2010 a junio de 2011, el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica Zoosanitario (SIVE), ha recibido la notificación de alrededor de 254,200 resultados de laboratorio, mismos que se han obtenido por el procesamiento de 6, 833,845 muestras. Lo anterior como parte de la vigilancia epidemiológica de enfermedades y plagas de los animales tanto endémicas como exóticas, remitidos en 271 informes por parte de laboratorios oficiales, particulares autorizados, aprobados, de investigación y de docencia.

- Con respecto a las notificaciones obligatorias inmediatas a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) como país miembro, en el período de septiembre de 2010 a junio del 2011, se enviaron cuatro notificaciones inmediatas a este organismo, sobre mixomatosis, Aethina tumida y dos referentes a la enfermedad de Newcastle velogénico.

- Durante el primer semestre del 2011, se mantuvo libre al país de enfermedades y plagas exóticas como la **fiebre aftosa, peste porcina africana, influenza aviar de alta patogenicidad, encefalopatía espongiforme bovina y gusano barrenador del ganado** entre otras; habiendo realizado durante dicho período 252 mil análisis de laboratorio correspondientes a más de 15 mil investigaciones epidemiológicas en campo libre.

- Respecto a fiebre porcina clásica y para mantener la condición zoosanitaria de libre alcanzada por México en el 2009, de enero a junio de 2011, se realizó la vigilancia epidemiológica en más de 3 mil unidades de producción porcina, con el diagnóstico de alrededor de 68 mil muestras biológicas.

- Del primero de septiembre de 2010 a junio de 2011, se capacitaron a 1,429 técnicos integrantes de los Grupos Estatales de Emergencia en Sanidad Animal y personal oficial de los Servicios Veterinarios, en el reconocimiento de las principales enfermedades exóticas, emergentes o reemergentes de los animales; sistemas y planes de emergencia; además de abordar temas de bioseguridad en granjas avícolas, talleres de encefalopatía espongiforme bovina, fiebre porcina clásica, sanidad apícola, mixomatosis y zoonosis virales emergentes; así como el uso y
aplicación de los sistemas de información geográfica, entre otros.

- En el 2011, se consolidó la capacidad diagnóstica de enfermedades exóticas y endémicas, mediante la operación de 16 laboratorios de Biología Molecular que utilizan técnicas de vanguardia en la identificación de padecimientos que afectan las especies pecuarias, acuícolas y pesqueras.

Sanidad Vegetal

MOSCA DEL MEDITERRÁNEO

Se ha logrado mantener a todo el país libre de la mosca del Mediterráneo, evitando la imposición de cuarentenas estrictas por parte de países libres de esta plaga y protegiendo a nivel nacional a 2 millones de hectáreas de las principales 15 especies de frutales y hortalizas hospedantes de mosca del Mediterráneo, equivalente a 16.8 millones de toneladas de productos hortofrutícolas, salvaguardando la exportación de estos productos que generan más de 4,500 millones de dólares anuales en todo el país.

Principales Campañas

HUANGLONGBING DE LOS CÍTRICOS (HLB)

Actualmente, el HLB se encuentra presente en algunos municipios de los estados de Campeche, Chiapas, Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa y Yucatán, siendo los estados de Colima, Nayarit y Jalisco, los que presentan mayores implicaciones debido a que la enfermedad se ha detectado en huertos comerciales. Con la finalidad de evitar su dispersión a otras regiones del país se han eliminado 17.9 mil árboles de cítricos y 68.8 mil plantas de limonaria en huertos de traspatio; considerada el principal hospedero del vector transmisor de la enfermedad; así como 11.1 mil árboles en huertos comerciales. Además, se ha llevado a cabo el control del psílido asiático en 1.2 millones de árboles de cítricos y 192.9 miles plantas de limonaria.

Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal

- Durante el ejercicio de septiembre a diciembre de 2010 el programa de vigilancia epidemiológica fitosanitaria realizó el monitoreo de 41 plagas reglamentadas y operó en 27 estados ,en cultivos tales como nopal, cocotero, hortalizas, caña de azúcar, papa, plátano, cacao, soya, vid, cítricos, manzana, nogal, trigo, frijol, ornamentales, entre otros. Las plagas reglamentadas bajo vigilancia resaltan: palomilla del nopal, ácaro rojo de las palmas, roya anaranjada de la caña de azúcar, roya asiática de la soya, palomilla del tomate, mal de Panamá raza 4, moko del plátano, palomilla europea de la vid, palomilla marrón de la manzana, carbón parcial del trigo, cancro del nogal, escoba de bruja del cacao, entre otras. Se monitorearon alrededor de 449.5 mil hectáreas de los cultivos antes señalados, se establecieron 2.7 mil parcelas centinelas, 661 rutas de vigilancia y 3.6 mil trampas instaladas, con revisiones periódicas.

- Se realizaron de septiembre a diciembre de 2010, 125 diagnósticos, de los cuales 78 resultaron positivas a plagas de importancia cuarentenaria, en 2011 se

realizaron 207 diagnósticos de los cuales se han obtenido 198 resultados positivos que han permitido delimitar con oportunidad el área afectada a fin de implementar los planes de acción, para su manejo.

- Para el 2011 se hizo la vigilancia de 30 plagas reglamentadas en 28 estados, entre las que destacan: polilla del tomate, ácaro rojo de las palmas, picudo rojo de las palmas, zebra chips, mosca del vinagre, mal de Panamá raza 4, moko del plátano, palomilla del nopal, cochinilla rosada, entre otras. Al mes de junio de 2011 se realizo una exploración de 337.5 mil hectáreas, el establecimiento y seguimiento de 2.6 mil parcelas centinela, 502 rutas de vigilancia y 6.2 mil trampas instaladas.

- Mediante la toma de muestras en los diferentes Estados de la República Mexicana para la detección oportuna de plagas cuarentenarias. En cítricos son: Clorosis variegada de los cítricos, Citrus Leprosis Virus, mancha negra de los cítricos, Sarna de los cítricos. Para maíz: marchitez bacteriana de Goss y marchitez bacteriana del maíz. Para frijol: marchitez bacteriana del frijol. Para piña: Virus Pineaple Mealybug Wilt-associated virus-1 (PMWaV-1) (Virus asociado con la marchitez causada por el piojo harinoso de la piña). Para plátano: Marchitez bacteriana del plátano, para papa nematodo del quiste blanco de la papa y para frutales el enrollador de hojas de árboles frutales, que siendo plagas reglamentadas con un perfil de riesgo que debemos considerar se mantiene la vigilancia en áreas de mayor riesgo en donde no están.

- Mediante los servicios de lada 800 y correo electrónico (01 800 9879879 y alerta.fitosanitaria@senasica.gob.mx) se han atendido 17 reportes de plagas o enfermedades sospechosas de importancia cuarentenaria, los cuales se han derivado de la verificación y el apoyo de los Comités Estatales de Sanidad Vegetal, con inspecciones directas al lugar reportado y, en algunos casos, se han corroborado las sospechas de un riesgo fitosanitario tomando muestras para su diagnóstico.

COCHINILLA ROSADA

Derivado del monitoreo a través de trampas, se ha detectado la presencia de la plaga en 7 municipios de Oaxaca (San Francisco Ixhuatán, El Espinal, Asunción Ixcaltepec, Ixtepec, Juchitán de Zaragoza, San José Estancia Grande y Santiago Pinotepa Nacional), así como en zona urbana de Mazatlán y Concordia, Sinaloa y de Mérida, Yucatán. Por lo que en la actualidad la plaga está presente en 10 estados de la República Mexicana (Guerrero, Quintana Roo, Nayarit, Jalisco, Sinaloa, Baja California, Colima, Yucatán, Chiapas y Oaxaca). Ante esta situación se realizan acciones de monitoreo, control cultural y biológico de brotes de la

plaga para evitar su dispersión a zonas de producción agrícola y otras áreas donde a la fecha no se ha reportado la presencia de la plaga.

Como parte de la estrategia de manejo integrado de la cochinilla rosada, se liberaron 13.3 millones de parasitoides de la especie *Anagyrus kamali*, obtenidos en el Laboratorio Regional de Producción de Agentes de Control Biológico en Nayarit coordinado por la SAGARPA a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal del SENASICA. Las liberaciones se realizaron en los estados antes señalados con la finalidad de proteger a los hospederos de importancia económica.

También se llevan a cabo acciones de capacitación y divulgación para detectar y controlar oportunamente a la cochinilla rosada en los estados de Baja California Sur, Campeche, Michoacán, Sonora, Tabasco y Yucatán. Con estas acciones se ha logrado mantener niveles de infestación por debajo de 3 cochinillas rosadas por brote en promedio.

LEPROSIS DE LOS CITRICOS

La enfermedad se encuentra en los estados de Chiapas, Veracruz, Tabasco y desde Junio de 2011 en el municipio de Toliman, Querétaro, sitios donde se realizan acción de detección y eliminación de positivos, a fin de reducir el riesgo de dispersión y daño. Derivado de lo cual se monitorearon 2.9 mil huertas comerciales, revisándose 793.7 mil árboles, encontrando 57 mil con síntomas de la enfermedad, razón por la cual se realizó el derribo de las mismas; también se realizó el control del acaro vector en 403,565 plantas.

Asimismo, en áreas urbanas se revisaron 66.8 mil árboles localizados en 1.8 mil huertos de traspatio, de los cuales 3 mil presentaron síntomas y se derribaron con el consentimiento de los propietarios; también se realizó el tratamiento químico en 22.8 mil árboles para el control del vector. Asimismo, se impartieron 95 eventos de capacitación a 1.7 mil productores y 161 técnicos. - Mediante estas acciones se benefició a 2,742 productores.

TRIPS ORIENTAL

Con la finalidad de reducir el riesgo de dispersión de la plaga a partir de los estados de Campeche, Yucatán, Quintana Roo, Tabasco y Sur de Veracruz, se realizó el muestreo de 50.5 mil hectáreas, trampeo en 47.2 mil hectáreas y el control de focos de infestación en 12 mil hectáreas, beneficiando directamente a 11 mil productores, protegiendo y manteniendo sin presencia de la plaga en aproximadamente 12.2 mil hectáreas de cultivos susceptibles al ataque de trips oriental, cuyo valor de la producción es de más de 579 millones de pesos.

ÁCARO ROJO DE LAS PALMAS

La campaña contra el ácaro rojo de las palmas se opera en los estados de Quintana Roo y Yucatán a partir de Mayo de 2011, con la finalidad de reducir el riesgo de dispersión y daño de la plaga en los cultivos de plátano, cocotero y otras palmáceas. Por lo que en 2011 se llevó a cabo el muestreo en 5.5 mil hectáreas (7.6 mil predios) de plátano, palma de coco, palma de aceite, palma datilera, entre otros hospederos de esta plaga. De la misma manera, se muestrearon 4.1 mil viveros dedicados a la producción de palmas ornamentales, derivado de lo cual se controlaron 1 mil focos de infestación detectados.

MOSCAS DE LA FRUTA

En septiembre de 2010 se declararon como zona libre de moscas de la fruta a los municipios de Apodaca y General Escobedo del Estado de Nuevo León y a los municipios de Armadillo de los Infante, San Luís Potosí, San Nicolás Tolentino, Santa María del Río, Tierra Nueva y Villa de Reyes del Estado de San Luis Potosí.

Por otra parte se declararon como zona de baja prevalencia de moscas de la fruta a 27 comunidades de los ejidos de San Luis San Pedro y San Luis La Loma en el municipio de Tecpan de Galeana del Estado de Guerrero en noviembre de 2010 y al Municipio de Tepalcatepec en el Estado de Michoacán en marzo de 2011.

Actualmente se cuenta con una superficie nacional libre de moscas de la fruta equivalente al 50.25%, al mes de agosto de 2011 se mantiene la misma superficie libre, equivalente a 984,479.2 km2. Con los reconocimientos como zonas libres de moscas de la fruta se ha logrado exportar sin tratamiento cuarentenario 39 mil toneladas de mango, 36 mil toneladas de uva de mesa, 5 mil toneladas de naranja y 70 toneladas de durazno, con un valor comercial de 24, 96, 4 y 0.1 millones de dólares, respectivamente.

LANGOSTA

En el periodo de enero a junio de 2011, se realizó la exploración de 479.2 mil hectáreas, el muestreo de 39.1 mil hectáreas y el control en 8.9 mil hectáreas, lo cual permitió mantener la población de la plaga a niveles que no causa daños de importancia económica en los estados de Campeche, Chiapas, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán. *La situación actual permite anticipar que durante lo que resta de 2011, no se presentarán mangas de dimensiones que afecten significativamente la productividad agrícola de los Estados donde se lleva la campaña*.

Como resultado de la búsqueda de alternativas eficientes y ecológicas al uso de agroquímicos para el control de la langosta (*Schistocerca piceifrons*) y considerando las bondades del uso de micoinsecticidas como la cepa del hongo entomoparógeno *Metarhizium anisopliae* var. *acridum*, se atendieron con este método de control 2,140 hectáreas.

PLAGAS REGLAMENTADAS DEL AGUACATERO

La campaña contra plagas reglamentadas del aguacatero opera actualmente en Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Nuevo León. En el periodo de enero a junio de 2011, se llevó a cabo el muestreo de 15.1 mil huertos comerciales y 4.7 mil huertos de traspatio, lo que corresponde a 47.3 mil hectáreas. Lográndose el 26 de enero de 2011, el reconocimiento como zona libre de la zona agroecológica de San Martín y Capulín Redondo, del Municipio de Coatepec Harinas, del Estado de México; los municipios de Ocuituco y Totolapan, del Estado de Morelos, y los municipios de Tocumbo, Juárez y Erongarícuaro, del Estado de Michoacán de Ocampo; por lo que actualmente el área libre de barrenadores del hueso suman un total de 107.4 mil hectáreas, que significan el 83% de la superficie total establecida de este cultivo en México.

PLAGAS REGLAMENTADAS DEL ALGODONERO

Con la finalidad de reducir costos en la producción de algodonero y de manera paulatina contar con zonas libres de picudo y gusano rosado del algodonero, en 2010 se atendieron 161.9 mil hectáreas de algodonero, en las cuales se tienen instaladas 13.3 mil trampas para detección del gusano rosado y 33.6 mil trampas para la detección del picudo del algodonero.

Como parte de las acciones de inspección, se ha realizado el control químico contra picudo del algodonero en 30 mil hectáreas; respecto al control del gusano rosado, el control etológico (amarre de la feromona PB-Rope) se ha realizado en 11.8 mil hectáreas y se han liberado 330 millones de palomillas estériles en lo que va de este ciclo de cultivo. Derivado de estas acciones se han reducido las aplicaciones contra gusano rosado a 0.068 aplicaciones/ha/ciclo y los costos de producción promedio a $875/ha por hectárea.

CAMPAÑA CONTRA BROCA DEL CAFÉ

Durante el 2010 se atendió una superficie de 84.4 mil hectáreas en las cuales se colocaron trampas artesanales para la captura de brocas hembras. El muestreo de la plaga se realizó en una superficie de 87.2 mil hectáreas, determinándose que con las acciones de control de la campaña, el nivel promedio de infestación en la superficie de los estados bajo campaña se logró reducir a un 2%. La campaña contra la broca del café operó en 11 estados cafetaleros, entre ellos Chiapas, Colima, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Jalisco, Oaxaca, Puebla Querétaro, San Luís Potosí y Veracruz, con la finalidad de que paulatinamente se erradique la plaga.

MALEZAS REGLAMENTADAS

Las malezas reglamentadas tienen como principal fuente de dispersión la semilla para siembra, aunque pueden dispersarse entre otros medios a través de todo tipo de material propagativo, con lo que se incrementan los costos de producción de los cultivos básicos, cereales, hortalizas y frutales. Con la finalidad de reducir la dispersión de las malezas *Polygonum convolvulus*, *Rottboellia cochinchinensis*,

Cuscuta indecora, *Cuscuta corymbosa* y *Cuscuta campestri,* en el periodo de enero a junio de 2011, se realizaron acciones de exploración, muestreo en 72.1 mil hectáreas y control de focos de infestación, lográndose reducir la incidencia en un 10%.

Sanidad Acuícola y Pesquera

La superficie nacional con actividad acuícola atendida de enero a junio de 2011 con acciones sanitarias de prevención, diagnóstico y control de enfermedades y plagas en los cultivos comerciales de peces, crustáceos y moluscos a través de 26 Comités de Sanidad Acuícola alcanza una cobertura de 45,225 hectáreas, equivalentes al 67 por ciento de la superficie total nacional de acuicultivos, que asciende a 67,500 hectáreas.

De enero a junio de 2011, se otorgaron 1,550 certificados de sanidad acuícola para importar, exportar y movilizar en territorio nacional especies acuáticas, sus productos y subproductos, así como productos para uso o consumo de dichas especies; asimismo, para establecimientos en operación, instalaciones acuícolas y unidades de cuarentena y certificados de origen y libre venta con fines de exportación de productos para uso o consumo acuícola. Con lo anterior se obtiene un acumulado a partir de 2007 de 11,621 certificados.

Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN FEDERAL EN MATERIA DE SISTEMAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS DE CONTAMINACIÓN

- El SENASICA cuenta con un programa anual de Inspecciones en materia de Inocuidad para regular lo relativo a los Sistemas de Reducción de Riesgos de contaminación mediante las Buenas prácticas en la producción primaria de productos agropecuarios, acuícolas y pesqueros de acuerdo a lo establecido en las leyes federales y la Normatividad vigente con la finalidad de proteger a los consumidores nacionales y extranjeros.

- Durante el periodo de septiembre de 2010 a agosto de 2011, se realizaron un total de 152 inspecciones, de las cuales 77 conciernen a empresas de producción agrícola, 5 a empresas de producción pecuaria, 30 corresponden al cumplimiento de la normatividad de plaguicidas de uso agrícola y 40 que obedecen a alertas sanitarias. Adicional a lo anterior, se han inspeccionado 16 empresas en Estados Unidos de América productoras de vegetales (manzana, durazno, melón cantaloupe, fresas, frutillas, cilantro, entre otros), que exportan sus productos a nuestro país con la finalidad de supervisar la aplicación de las buenas prácticas agrícolas.

- También se han atendido visitas de acompañamiento a 13 visitas de inspección de personal oficial de la administración de alimentos y medicamentos de Estados Unidos de América (por sus siglas en ingles, FDA), así como auditorias al sistema de reconocimiento oficial de la SAGARPA de la Unión Europea.

CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE INOCUIDAD PECUARIA

- Se realizaron 64 visitas de verificación a Unidades de Producción Pecuaria y Unidades de Manejo y establecimientos de Manejo y Envasado de Miel para su reconocimiento en la aplicación de Sistemas de Reducción de Riesgos. En el mismo periodo se reconocieron 65 unidades en los siguientes programas: Buenas Prácticas Pecuarias en la Producción de Carne de Ganado Bovino en confinamiento, Buenas Prácticas de Producción Pecuaria en Granjas Porcícolas, Buenas Prácticas de Producción de Leche Caprina, Buenas Prácticas de Producción de Leche Bovina y Buenas Prácticas de Manejo y Envasado de Miel.

- 72 unidades de Producción Pecuaria y establecimientos de Manejo y Envasado de miel, cuentan con reconocimiento vigente en Buenas Prácticas.

- Adicionalmente un promedio de 52 unidades de Producción Pecuaria y Establecimientos de Manejo y Envasado de Miel también se reconocieron.

CERTIFICACIÓN EN MATERIA DE INOCUIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA

- Se realizaron 163 visitas de verificación a Unidades de Producción Acuícola y Unidades de Procesamiento Primario de Productos Acuícolas y Pesqueros. Lo que permitió emitir 143 reconocimientos a unidades dedicadas a la producción y/o procesamiento de bagre, camarón, carpa, moluscos bivalvos entre los que destacan almejas y mejillones, tilapia, trucha y sardina.

- Hay 175 Unidades de Producción Acuícola y Unidades de Procesamiento Primario de Productos Acuícolas y Pesqueros con reconocimiento vigente en Buenas Prácticas.
- Adicionalmente hay un promedio de 84 Unidades de Producción Acuícola y Unidades de Procesamiento Primario de Productos Acuícolas y Pesqueros.

Vigilancia de Contaminantes y Residuos en Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.

Con el propósito de vigilar la inocuidad de los productos agropecuarios el SENASICA ejecuta el Plan de Monitoreo y Vigilancia de Contaminantes y Residuos Tóxicos, durante el año 2011 se obtuvieron 1660 muestras.

Adicionalmente con el propósito de ampliar la vigilancia en unidades de producción primaria de engorda de ganado bovino y unidades de producción agrícola, se reforzó su infraestructura en materia diagnóstica móvil adquiriendo un laboratorio BSL2, para determinación de Clenbuterol y Microorganismos patógenos en fuentes de agua y alimentos de origen vegetal, dicho móvil se encuentra equipado con un espectrofotómetro, lector de placas para el Ensayo de Inmunoabsorción Ligado a Enzimas (ELISA) y un termociclador para realizar la técnica de Reacción en Cadena de la Polimerasa en Tiempo Real (PCR-RT).

Inspección en la Movilización Nacional

El sistema de Inspección Fitozoosanitario ha dado continuidad y cumplimiento a las metas comprometidas por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), contribuyendo al fortalecimiento del sector agrícola, acuícola y pecuario del país, por medio de la prevención del ingreso de plagas y enfermedades, manteniendo de esta manera el estatus fitozoosanitario del país.

Igualmente, se está trabajando en conjunto con otra dependencias como SAT y SEDENA para fortalecer la seguridad sanitaria en puntos estratégicos como los son la construcción del Punto Multimodal de la Frontera Sur en Huixtla, Chiapas con una inversión de SENASICA de más de 73 MDP para controlar el flujo de mercancías por esta frontera, así como también la próxima construcción del Punto de Control Militar en La Coma, Tamaulipas con una aportación superior a los 198 MDP por parte de SENASICA.

Como resultado de las acciones ejecutadas por la Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria a través de las Oficinas de Inspección de Sanidad Agropecuaria (OISA) ubicadas en los puntos de ingreso al país en Puertos, Aeropuertos y Fronteras, México ha realizado las siguientes actividades en el ámbito comercial:

- De enero a junio de 2010 se emitieron 113,040 certificados de importación, para el mismo periodo de 2011 se han emitido 112,474 certificados, lo que representa el-0.5%.

- Para el caso de los rechazos de embarques comerciales de enero a junio de 2011 fueron 1,501, 42.4% más que en el mismo periodo de 2010.

- Se detectaron seis plagas de importancia cuarentenaria, 20% más en relación al mismo periodo del 2010. Asimismo, con el objeto de limitar la dispersión de plagas y enfermedades dentro del país, en los Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF's) ubicados en el territorio nacional, se realizaron las siguientes actividades:

- Se realizaron 346,901 inspecciones de embarques comerciales durante el periodo de enero a junio de 2010, para el 2011 en el mismo periodo se han realizado 338,350 inspecciones, lo que representa el -2.5%.

- Es importante señalar que en seguimiento a la estrategia del Gobierno Federal del Programa de Mejora de la Gestión (PMG), se han emitido Guías Generales y Específicas de Inspección por parte del SENASICA, contribuyendo de esta manera a normalizar y homologar los criterios de inspección en la movilización nacional así como también en los puntos de ingreso al país, fortaleciendo de esta manera la imagen y el proceder del personal oficial ante los usuarios y otras Dependencias.

- Asimismo, el SENASICA ha iniciado la revisión a fondo de la infraestructura existente para el control de la movilización nacional con la intención de eliminar costos a los productores agropecuarios nacionales. De esta manera de 45 Puntos de Verificación e Inspección Federales existentes en el 2010, en los primeros seis meses del 2011 se eliminaron 9, con lo que se pretende en reducir costos innecesarios en la movilización de mercancías reguladas.

Cierre del Ejercicio Presupuestal

Para el ejercicio fiscal 2011, se estableció un ***Presupuesto Autorizado*** de $1,301,495,122 millones de pesos, dividido en dos partes:

- **Clave 2011.B00.00.35.3.2.01.01.006.S232.2DA.4101.1.1, correspondiente a los montos establecidos, para los proyectos y actividades llevados a cabo por cada uno de los Subcomponentes de Sanidades, por $1,236,420,369 pesos.**

- **Clave 2011.B00.00.35.3.2.01.01.006.S232.2DA.4101.7.1, referente a los Gastos de Operación del Componente por $39,044,853 pesos.**

Este presupuesto se vio *modificado* a $1,375,465,222 pesos debido a la autorización por parte de la SHCP de las siguientes adecuaciones y reprogramaciones:

Clave	Cuenta o Consecutivo	Monto
2011.B00.00.35.3.2.01.01.006.S232.2DA.4101.1.1	35(51-82)	$1,236,420,369
	Addenda 1	$100,000,000
Subtotal		*$1,336,420,369*
2011.B00.00.35.3.2.01.01.006.S232.2DA.4101.7.1	35 (51-82)	$39,044,853
	Addenda 1	$0
Subtotal		*$39,044,853*
Total		$1,375,465,222

Los números de cuenta o consecutivos reflejan el Estado al que fue aplicado el recurso o la cuenta a donde fue aplicado el mismo. Los movimientos, de reprogramación o adecuación por clave, se describen de forma más detallada a continuación:

2011.B00.00.35.3.2.01.01.006.S232.2DA.4101.1.1

Proyecto

Estado	#	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Programado	Compromiso	Ejercido	Disponible
Aguascalientes	51	15,346,411	0	15,346,411	15,346,411	0	15,346,411	0
Baja California	52	20,786,453	0	20,786,453	20,786,453	0	20,786,453	0
B.C.S.	53	19,084,893	0	19,084,893	19,084,893	0	19,084,893	0
Campeche	54	36,712,527	0	36,712,527	36,712,527	0	36,712,527	0
Coahuila	55	33,968,504	0	33,968,504	33,968,504	0	33,968,504	0
Colima	56	17,285,732	0	17,285,732	17,285,732	0	17,285,732	0
Chiapas	57	73,452,647	0	73,452,647	73,452,647	0	73,452,647	0
Chihuahua	58	50,196,916	0	50,196,916	50,196,916	0	50,196,916	0
Distrito Federal	59	2,324,069	0	2,324,069	2,324,069	0	2,324,069	0
Durango	60	38,273,153	0	38,273,153	38,273,153	0	38,273,153	0
Guanajuato	61	47,776,798	0	47,776,798	47,776,798	0	47,776,798	0
Guerrero	62	44,391,127	0	44,391,127	44,391,127	0	44,391,127	0
Hidalgo	63	33,725,672	0	33,725,672	33,725,672	0	33,725,672	0
Jalisco	64	77,744,848	0	77,744,848	77,744,848	0	77,744,848	0
México	65	26,184,207	0	26,184,207	26,184,207	0	26,184,207	0
Michoacán	66	80,324,936	0	80,324,936	80,324,936	0	80,324,936	0
Morelos	67	23,895,563	0	23,895,563	23,895,563	0	23,895,563	0
Nayarit	68	43,972,696	0	43,972,696	43,972,696	0	43,972,696	0
Nuevo León	69	34,089,805	0	34,089,805	34,089,805	0	34,089,805	0
Oaxaca	70	32,449,165	0	32,449,165	32,449,165	0	32,449,165	0
Puebla	71	45,602,459	0	45,602,459	45,602,459	0	45,602,459	0
Querétaro	72	18,050,000	0	18,050,000	18,050,000	0	18,050,000	0
Quintana Roo	73	18,500,502	0	18,500,502	18,500,502	0	18,500,502	0
S.L.P.	74	38,327,336	0	38,327,336	38,327,336	0	38,327,336	0
Sinaloa	75	61,026,974	0	61,026,974	61,026,974	0	61,026,974	0
Sonora	76	62,720,883	0	62,720,883	62,720,883	0	62,720,883	0
Tabasco	77	39,275,034	0	39,275,034	39,275,034	0	39,275,034	0
Tamaulipas	78	55,948,006	0	55,948,006	55,948,006	0	55,948,006	0
Tlaxcala	79	9,045,085	0	9,045,085	9,045,085	0	9,045,085	0
Veracruz	80	72,327,105	0	72,327,105	72,327,105	0	72,327,105	0
Yucatán	81	33,353,722	0	33,353,722	33,353,722	0	33,353,722	0
Zacatecas	82	30,257,141	0	30,257,141	30,257,141	0	30,257,141	0
Total		**1,236,420,369**	**0**	**1,236,420,369**	**1,236,420,369**	**0**	**1,236,420,369**	**0**

2011.B00.00.35.3.2.01.01.006.S232.2DA.4101.7.1

Gastos de Operación

Estado	#	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Programado	Compromiso	Ejercido	Disponible
Aguascalientes	51	484,624	0	484,624	484,624	0	484,624	0
Baja California	52	656,414	0	656,414	656,414	0	656,414	0
B.C.S.	53	602,681	0	602,681	602,681	0	602,681	0
Campeche	54	1,159,343	0	1,159,343	1,159,343	0	1,159,343	0
Coahuila	55	1,072,690	0	1,072,690	1,072,690	0	1,072,690	0
Colima	56	545,865	0	545,865	545,865	0	545,865	0
Chiapas	57	2,319,557	0	2,319,557	2,319,557	0	2,319,557	0
Chihuahua	58	1,585,166	0	1,585,166	1,585,166	0	1,585,166	0
Distrito Federal	59	73,392	0	73,392	73,392	0	73,392	0
Durango	60	1,208,626	0	1,208,626	1,208,626	0	1,208,626	0
Guanajuato	61	1,508,741	0	1,508,741	1,508,741	0	1,508,741	0
Guerrero	62	1,401,825	0	1,401,825	1,401,825	0	1,401,825	0
Hidalgo	63	1,065,021	0	1,065,021	1,065,021	0	1,065,021	0
Jalisco	64	2,455,100	0	2,455,100	2,455,100	0	2,455,100	0
México	65	826,870	0	826,870	826,870	0	826,870	0
Michoacán	66	2,536,577	0	2,536,577	2,536,577	0	2,536,577	0
Morelos	67	754,597	0	754,597	754,597	0	754,597	0
Nayarit	68	1,388,611	0	1,388,611	1,388,611	0	1,388,611	0
Nuevo León	69	1,076,520	0	1,076,520	1,076,520	0	1,076,520	0
Oaxaca	70	1,024,710	0	1,024,710	1,024,710	0	1,024,710	0
Puebla	71	1,440,078	0	1,440,078	1,440,078	0	1,440,078	0
Querétaro	72	570,000	0	570,000	570,000	0	570,000	0
Quintana Roo	73	584,226	0	584,226	584,226	0	584,226	0
S.L.P.	74	1,210,337	0	1,210,337	1,210,337	0	1,210,337	0
Sinaloa	75	1,927,168	0	1,927,168	1,927,168	0	1,927,168	0
Sonora	76	1,980,659	0	1,980,659	1,980,659	0	1,980,659	0
Tabasco	77	1,240,264	0	1,240,264	1,240,264	0	1,240,264	0
Tamaulipas	78	1,766,779	0	1,766,779	1,766,779	0	1,766,779	0
Tlaxcala	79	285,634	0	285,634	285,634	0	285,634	0
Veracruz	80	2,284,014	0	2,284,014	2,284,014	0	2,284,014	0
Yucatán	81	1,053,275	0	1,053,275	1,053,275	0	1,053,275	0
Zacatecas	82	955,489	0	955,489	955,489	0	955,489	0
Total		**39,044,853**	**0**	**39,044,853**	**39,044,853**	**0**	**39,044,853**	**0**

2011.B00.00.35.3.2.01.01.006.S232.2DA.4101

Final Convenido

Estado	#	Ampliaciones	Reducciones	Modificado	Programado	Compromiso	Ejercido	Disponible
Aguascalientes	51	15,831,035	0	15,831,035	15,831,035	0	15,831,035	0
Baja California	52	21,442,867	0	21,442,867	21,442,867	0	21,442,867	0
B.C.S.	53	19,687,574	0	19,687,574	19,687,574	0	19,687,574	0
Campeche	54	37,871,870	0	37,871,870	37,871,870	0	37,871,870	0
Coahuila	55	35,041,194	0	35,041,194	35,041,194	0	35,041,194	0
Colima	56	17,831,597	0	17,831,597	17,831,597	0	17,831,597	0
Chiapas	57	75,772,204	0	75,772,204	75,772,204	0	75,772,204	0
Chihuahua	58	51,782,082	0	51,782,082	51,782,082	0	51,782,082	0
Distrito Federal	59	2,397,461	0	2,397,461	2,397,461	0	2,397,461	0
Durango	60	39,481,779	0	39,481,779	39,481,779	0	39,481,779	0
Guanajuato	61	49,285,539	0	49,285,539	49,285,539	0	49,285,539	0
Guerrero	62	45,792,952	0	45,792,952	45,792,952	0	45,792,952	0
Hidalgo	63	34,790,693	0	34,790,693	34,790,693	0	34,790,693	0
Jalisco	64	80,199,948	0	80,199,948	80,199,948	0	80,199,948	0
México	65	27,011,077	0	27,011,077	27,011,077	0	27,011,077	0
Michoacán	66	82,861,513	0	82,861,513	82,861,513	0	82,861,513	0
Morelos	67	24,650,160	0	24,650,160	24,650,160	0	24,650,160	0
Nayarit	68	45,361,307	0	45,361,307	45,361,307	0	45,361,307	0
Nuevo León	69	35,166,325	0	35,166,325	35,166,325	0	35,166,325	0
Oaxaca	70	33,473,875	0	33,473,875	33,473,875	0	33,473,875	0
Puebla	71	47,042,537	0	47,042,537	47,042,537	0	47,042,537	0
Querétaro	72	18,620,000	0	18,620,000	18,620,000	0	18,620,000	0
Quintana Roo	73	19,084,728	0	19,084,728	19,084,728	0	19,084,728	0
S.L.P.	74	39,537,673	0	39,537,673	39,537,673	0	39,537,673	0
Sinaloa	75	62,954,142	0	62,954,142	62,954,142	0	62,954,142	0
Sonora	76	64,701,542	0	64,701,542	64,701,542	0	64,701,542	0
Tabasco	77	40,515,298	0	40,515,298	40,515,298	0	40,515,298	0
Tamaulipas	78	57,714,785	0	57,714,785	57,714,785	0	57,714,785	0
Tlaxcala	79	9,330,719	0	9,330,719	9,330,719	0	9,330,719	0
Veracruz	80	74,611,119	0	74,611,119	74,611,119	0	74,611,119	0
Yucatán	81	34,406,997	0	34,406,997	34,406,997	0	34,406,997	0
Zacatecas	82	31,212,630	0	31,212,630	31,212,630	0	31,212,630	0
Total		**1,275,465,222**	**0**	**1,275,465,222**	**1,275,465,222**	**0**	**1,275,465,222**	**0**

Al período del informe, se firmaron el 100% de los Acuerdos Específicos y su respectiva Addenda. Los recursos adicionados y validados vía Addendum corresponden a:

2011.B00.00.35.3.2.01.01.006.S232.2DA.4101

Addenda al Acuerdo Especifico

Estado	Salud Animal	Sanidad Vegetal	Sanidad Acuícola	Inocuidad	Movilización	Total
Aguascalientes	0	0	0	0	0	0
Baja California	0	0	0	0	0	0
B.C.S.	0	0	0	0	0	0
Campeche	0	0	0	0	0	0
Coahuila	0	0	0	0	0	0
Colima	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	0	0	0	0	0	0
Distrito Federal	0	0	0	0	0	0
Durango	0	0	0	0	0	0
Guanajuato	0	0	0	0	0	0
Guerrero	0	0	0	0	0	0
Hidalgo	0	0	0	0	0	0
Jalisco	0	0	0	0	0	0
México	0	0	0	0	0	0
Michoacán	0	0	0	0	0	0
Morelos	0	0	0	0	0	0
Nayarit	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	0	0	0	0	0	0
Puebla	0	0	0	0	0	0
Querétaro	0	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	**0**	**100,000,000**	**0**	**0**	**0**	**100,000,000**
Sonora	0	0	0	0	0	0
Tabasco	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	0	0	0	0	0	0
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0
Veracruz	0	0	0	0	0	0
Yucatán	0	0	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	0	0
Total	**0**	**100,000,000**	**0**	**0**	**0**	**100,000,000**

Así mismo, se radicaron recursos de ejecución federalizada por $1,375,465,222; lo que significa un avance del 100% del presupuesto convenido vía Acuerdos Específicos y su respectiva Addenda.

2011.B00.00.35.3.2.01.01.006.S232.2DA.4101			Radicaciones - Acuerdo Especifico	
Estado	**# de CLC**	**Proyecto**	**Gastos Operación**	**Total**
Aguascalientes	8970169	15,346,411	484,624	15,831,035
Baja California	8970170	20,786,453	656,414	21,442,867
BCS	8970171	19,084,893	602,681	19,687,574
Campeche	8970297 8970311 8970311	36,712,527	1,159,343	37,871,870
Coahuila	8970312	33,968,504	1,072,690	35,041,194
Colima	8970313	17,285,732	545,865	17,831,597
Chiapas	8970314	73,452,647	2,319,557	75,772,204
Chihuahua	8970172	50,196,916	1,585,166	51,782,082
DF	8971172	2,324,069	73,392	2,397,461
Durango	8970315	38,273,153	1,208,626	39,481,779
Guanajuato	8970173	47,776,798	1,508,741	49,285,539
Guerrero	8970316	44,391,127	1,401,825	45,792,952
Hidalgo	8970317	33,725,672	1,065,021	34,790,693
Jalisco	8970174	77,744,848	2,455,100	80,199,948
México	8970427	26,184,207	826,870	27,011,077
Michoacán	8970318	80,324,936	2,536,577	82,861,513
Morelos	8970175	23,895,563	754,597	24,650,160
Nayarit	8970176	43,972,696	1,388,611	45,361,307
Nuevo León	8970413	34,089,805	1,076,520	35,166,325
Oaxaca	8970177	32,449,165	1,024,710	33,473,875
Puebla	8970178	45,602,459	1,440,078	47,042,537
Querétaro	8970179	18,050,000	570,000	18,620,000
Quintana Roo	8970180	18,500,502	584,226	19,084,728
S.L.P.	8970181	38,327,336	1,210,337	39,537,673
Sinaloa	8970182	61,026,974	1,927,168	62,954,142
Sonora	8970319 8970414	62,720,883	1,980,659	64,701,542
Tabasco	8970183	39,275,034	1,240,264	40,515,298
Tamaulipas	8970184	55,948,006	1,766,779	57,714,785
Tlaxcala	8970185	9,045,085	285,634	9,330,719
Veracruz	8970186 8970239 8970320	72,327,105	2,284,014	74,611,119
Yucatán	8970298	33,353,722	1,053,275	34,406,997
Zacatecas	8970187	30,257,141	955,489	31,212,630
Total		**1,236,420,369**	**39,044,853**	**1,275,465,222**

2011.B00.00.35.3.2.01.01.006.S232.2DA.4101 Radicaciones - Addenda

Estado	# de CLC	Proyecto	Gastos Operación	Total
Aguascalientes		0	0	0
Baja California		0	0	0
BCS		0	0	0
Campeche		0	0	0
Coahuila		0	0	0
Colima		0	0	0
Chiapas		0	0	0
Chihuahua		0	0	0
DF		0	0	0
Durango		0	0	0
Guanajuato		0	0	0
Guerrero		0	0	0
Hidalgo		0	0	0
Jalisco		0	0	0
México		0	0	0
Michoacán		0	0	0
Morelos		0	0	0
Nayarit		0	0	0
Nuevo León		0	0	0
Oaxaca		0	0	0
Puebla		0	0	0
Querétaro		0	0	0
Quintana Roo		0	0	0
S.L.P.		0	0	0
Sinaloa	8970543 8970417	100,000,000	0	100,000,000
Sonora		0	0	0
Tabasco		0	0	0
Tamaulipas		0	0	0
Tlaxcala		0	0	0
Veracruz		0	0	0
Yucatán		0	0	0
Zacatecas		0	0	0
Total		**100,000,000**	**0**	**100,000,000**

Los movimientos señalados anteriormente, conforman la siguiente distribución final por Subcomponente:

2011.B00.00.35.3.2.01.01.006.S232.2DA.4101

Presupuesto Convenido por Subcomponente

Estado	#	Salud Animal	Sanidad Vegetal	Sanidad Acuícola	Inocuidad	Movilización	Total
Aguascalientes	51	3,396,138	5,240,913	1,181,528	1,994,456	4,018,000	**15,831,035**
Baja California	52	5,427,982	10,779,864	1,701,811	2,651,210	882,000	**21,442,867**
B.C.S.	53	6,672,057	3,576,433	3,657,778	1,665,306	4,116,000	**19,687,574**
Campeche	54	16,319,786	13,033,105	1,026,517	2,298,462	5,194,000	**37,871,870**
Coahuila	55	23,282,720	5,714,452	0	1,585,022	4,459,000	**35,041,194**
Colima	56	4,612,724	6,735,080	1,418,327	2,615,466	2,450,000	**17,831,597**
Chiapas	57	25,501,597	37,658,834	957,096	2,344,677	9,310,000	**75,772,204**
Chihuahua	58	20,920,164	19,925,650	2,651,655	3,090,613	5,194,000	**51,782,082**
Distrito Federal	59	0	763,240	0	1,046,221	588,000	**2,397,461**
Durango	60	23,236,028	10,023,885	0	831,866	5,390,000	**39,481,779**
Guanajuato	61	28,004,614	11,641,952	0	3,268,973	6,370,000	**49,285,539**
Guerrero	62	13,781,941	22,688,292	3,953,584	959,135	4,410,000	**45,792,952**
Hidalgo	63	13,222,118	8,717,813	3,051,896	5,290,866	4,508,000	**34,790,693**
Jalisco	64	42,313,168	20,852,963	3,280,651	3,953,166	9,800,000	**80,199,948**
México	65	6,452,106	8,416,467	4,204,504	4,410,000	3,528,000	**27,011,077**
Michoacán	66	34,684,928	28,697,819	3,699,984	7,742,781	8,036,001	**82,861,513**
Morelos	67	3,344,987	14,954,415	2,466,656	2,120,102	1,764,000	**24,650,160**
Nayarit	68	7,150,636	27,425,753	3,777,582	2,303,336	4,704,000	**45,361,307**
Nuevo León	69	8,720,727	17,859,813	123,329	1,994,456	6,468,000	**35,166,325**
Oaxaca	70	6,650,321	19,413,566	1,814,832	2,214,156	3,381,000	**33,473,875**
Puebla	71	17,892,263	16,388,287	4,037,510	3,236,477	5,488,000	**47,042,537**
Querétaro	72	5,322,972	6,993,822	0	1,991,206	4,312,000	**18,620,000**
Quintana Roo	73	4,205,407	11,855,659	0	1,406,662	1,617,000	**19,084,728**
S.L.P.	74	11,068,601	19,853,360	678,330	1,763,382	6,174,000	**39,537,673**
Sinaloa	75	17,374,332	128,396,859	7,399,969	4,588,982	5,194,000	**162,954,142**
Sonora	76	22,104,783	12,768,360	16,238,118	7,710,281	5,880,000	**64,701,542**
Tabasco	77	11,749,527	20,479,391	2,093,243	2,077,137	4,116,000	**40,515,298**
Tamaulipas	78	22,397,642	22,711,493	2,909,569	2,542,081	7,154,000	**57,714,785**
Tlaxcala	79	2,270,543	3,540,851	838,663	1,406,662	1,274,000	**9,330,719**
Veracruz	80	35,708,968	27,766,734	2,595,523	2,169,894	6,370,000	**74,611,119**
Yucatán	81	8,118,415	16,370,021	2,400,776	2,519,785	4,998,000	**34,406,997**
Zacatecas	82	11,246,137	10,278,298	2,393,896	1,561,299	5,733,000	**31,212,630**
Total		**463,154,332**	**591,523,444**	**80,553,327**	**87,354,118**	**152,880,001**	**1,375,465,222**

Cierre de las acciones realizadas por subprograma, en las Entidades Federativas:

El total de proyectos autorizados y validados por el SENASICA vía Cuadros de Montos y Metas fue de 824, los cuales están distribuidos de la siguiente forma: 366 proyectos zoosanitarios de Salud Animal (divididos en campañas y vigilancia), 283 proyectos fitosanitarios de Sanidad Vegetal y 45 proyectos de Sanidad Acuícola, 56 proyectos de Movilización; así como 32 Programas Integrales de Trabajo los cuales tienen 84 actividades de Inocuidad Agroalimentaria.

Tanto las campañas como las actividades se realizaron mes a mes con recursos Federales, los cuales se radicaron al 100%; así como con recursos provenientes de los Gobiernos Estatales y de los Productores mediante actividades tales como: vacunación, diagnósticos, trampeo, control biológico, capacitación y divulgación y certificación de unidades de manera permanente, a lo largo del ejercicio. Las metas físico – financieras, de cada uno de los Subcomponentes de Sanidades e Inocuidad, en las Entidades Federativas son las siguientes:

1. Salud Animal

Durante 2011, el Subcomponente de Salud Animal obtuvo, mediante la firma de Acuerdos Específicos, un presupuesto inicial de $463,154,332.00 para atender de forma oportuna proyectos de Campañas y Vigilancia epidemiológica.

Los movimientos financieros para la generación del Presupuesto Modificado dieron como resultado que al cierre del cuarto trimestre de 2011, el subcomponente contara con el 100% del total del recurso, a fin de atender las necesidades de operación de 367 Proyectos Zoosanitarios, programados en las 32 Entidades del país.

Para este Subcomponente, la acción básica es mejorar la condición zoosanitaria en el territorio nacional, realizando permanentemente, a lo largo del ejercicio, actividades de vacunación, diagnóstico, tratamiento y vigilancia epidemiológica.

2. Sanidad Vegetal

El Subcomponente de Sanidad Vegetal obtuvo, mediante la firma de Acuerdos Específicos, un presupuesto inicial de $491,523,444.00; el cual se incrementó al adicionar recursos, vía Addenda, por $100,000,000.00. De esta forma el recurso para Sanidad Vegetal ascendió a un total de $591,523,444.00.

Los movimientos financieros para la generación del presupuesto modificado dieron como resultado que al cierre del cuarto trimestre del 2011, el subcomponente contara con el 100% del total del recurso; lo cual representa el mismo porcentaje del presupuesto radicado. A fin de atender las necesidades de operación de los 283 Proyectos Fitosanitarios, programados en las 32 Entidades del país.

Para este Subcomponente, la acción básica es mejorar la condición fitosanitaria del territorio nacional. Su ejecución se realiza, a lo largo del ejercicio, mediante actividades de muestreo, diagnóstico; control biológico, cultural y químico; así como capacitación y difusión.

3. Sanidad Acuícola y Pesquera

Durante el presente año el Subcomponente de Sanidad Acuícola y Pesquera obtuvo, mediante la firma de Acuerdos Específicos, un presupuesto inicial de $80,553,327.00. Para atender de forma oportuna las acciones de los proyectos de Sanidad Acuícola y Pesquera.

Los movimientos financieros para la generación del presupuesto modificado reflejaron que al cierre del cuarto trimestre de 2011, el subcomponente contara con el 100% del total del recurso, a fin de atender las necesidades de operación de las 45 actividades de Sanidad Acuícola y Pesquera, programadas en 26 Entidades del país.

La acción básica del Subcomponente es mejorar la condición sanitaria de la producción acuícola y pesquera, mediante la prevención y el control integral de enfermedades en crustáceos, moluscos bivalvos y peces. Las metas se determinaron con base en la actividad acuícola prioritaria, en las Entidades Federativas en las que se ha constituido el Comité Estatal de Sanidad Acuícola.

4. Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

El Subcomponente de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera obtuvo, mediante la firma de Acuerdos Específicos, un presupuesto inicial de $87,354,118 pesos para atender de forma oportuna los 32 Programas Integrales de Trabajo de los Proyectos de Inocuidad Agroalimentaria.

Los movimientos financieros para la generación del presupuesto modificado reflejaron que al cierre del cuarto trimestre de 2011, que el subcomponente contara con el 100% del total del recurso. A fin de atender las necesidades de operación de las 84 actividades (32 agrícolas, 26 acuícolas y 26 pecuarias) de Inocuidad que se ejecutarán, a lo largo del ejercicio, en las 32 Entidades del país.

Para este Subcomponente, la acción primordial es la implementación de sistemas de reducción de riesgos de contaminación de los alimentos.

5. Inspección de la Movilización Nacional

El Subcomponente de Inspección de la Movilización Nacional obtuvo, mediante la firma de Acuerdos Específicos, un presupuesto inicial de $152,880,001.00 pesos, para atender de forma oportuna la operación de los Proyectos de Movilización.

Los movimientos financieros para la generación del presupuesto modificado establecieron que, al cierre del cuarto trimestre del 2011, el subcomponente contara con el 100% del total del recurso. A fin de atender las necesidades presupuestales de los 46 proyectos programados, para la Operación de PVI´s y la Operación de PVIF´s.

Para este Subcomponente, la acción primordial es la operación de puntos de verificación, donde se constata el cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos para la movilización nacional de mercancías agropecuarias; contribuyendo a la preservación y mejora de los estatus sanitarios, salvaguardando el patrimonio del campo mexicano.

Informe de Gestión Proyectos Federalizados 2011

<table>
<tr><td colspan="2">EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES APOYADOS CON SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS</td><td>CLAVE: 005-A</td></tr>
<tr><td colspan="2">DEPENDENCIA O ENTIDAD: SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN</td><td>Fecha</td></tr>
<tr><td>SECTOR: 08</td><td rowspan="2">Clave SHCP: 2011.08.B00</td><td rowspan="2">01-01-2011</td></tr>
<tr><td>Ejercicio: Cuarto trimestre de 2011</td></tr>
</table>

1. Programa de Prevención y Manejo de Riesgos. Objetivo Específico:
Apoyar la gestión técnica, económica y sanitaria de los productores agropecuarios, pesqueros, acuícolas y otros agentes económicos del sector rural para la prevención, control, confinamiento y en su caso erradicación de plagas y enfermedades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras, a fin de fortalecer la competitividad de los productos mexicanos en mercados nacionales e internacionales y las que sean motivo de restricciones comerciales, mejorar, preservar y proteger, mediante estudios y análisis de riesgo, los estatus sanitarios alcanzados en las diversas regiones, así como la regulación en la inspección de la movilización nacional e instrumentar, certificar y promover programas de inocuidad que reduzcan los riesgos de contaminación en la producción de alimentos para consumo tanto nacional, importados y de exportación.

Cobertura:
Busca materializar las políticas del Plan Sectorial orientadas a impulsar, fomentar y fortalecer a las cadenas agroalimentarias y de pesca, apoyando la ejecución de programas zoosanitarios que tienen como finalidad favorecer las oportunidades de participación en el mercado, una vez que la condición sanitaria no representa una limitante para la comercialización de los productos agropecuarios mexicanos en los mercados de México y del mundo. Tiene aplicación en todas las entidades federativas y apoya programas de salud animal y sanidad vegetal, impulsando la prevención, confinamiento, el control y erradicación de plagas y/o enfermedades pecuarias y agrícolas, apoyando la ejecución de actividades de inocuidad y calidad con la finalidad de favorecer las oportunidades de participación en el mercado, una vez que la condición sanitaria o de inocuidad representa una limitante para la comercialización de los productos agropecuarios mexicanos en los mercados de México y del mundo. Este Componente tendrá aplicación en todas las entidades federativas y apoyar, promueve e instrumenta programas nacionales de inocuidad para reducir los riesgos de contaminación física, química y biológica en la producción de alimentos para consumo humano; implementando los sistemas de reducción de riesgos de contaminación de alimentos, tales como Buenas Prácticas de Producción y Manufactura de productos agrícolas, pecuarios y acuícolas; Así mismo, apoyando la ejecución de programas de Operación de PVI´s, Operación de PVIF´s y el Fortalecimiento de PVIF´s, de manera oportuna. Para este Subcomponente, la acción primordial es la operación de puntos de verificación, donde se constata el cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos para la movilización nacional de mercancías agropecuarias; contribuyendo en la preservación y mejora de los estatus sanitarios salvaguardando el patrimonio del campo mexicano.

1. Población Objetivo.-

Son personas físicas o morales que se dediquen a actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras cuyas actividades sean susceptibles de ser afectadas por plagas y/o enfermedades Fito-zoosanitarias; así como aquellas que requieran programas de inocuidad agroalimentaria para la reducción de riesgos de contaminación en la producción primaria, representados por las instancias que determine SENASICA.

2. Cumplimiento de metas Físicas y Financieras (del periodo)

Metas Físicas

Unidad de Medida	Programado	Avance	% de Avance
Proyectos y Actividades	824	824	100

Metas Financieras

Unidad de Medida	Programado acumulado al período	Avance	% de Avance
Proyectos (Campañas fitozoosanitarias)	$1,375,465,222	$1,375,465,222	100

3. Indicadores de Gestión y de Evaluación (del periodo y acumulado)

Indicadores de Gestión			
Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Unidad de Medida	Porcentaje de la Unidad de Medida
Índice de alineación de recursos presupuestales	Recursos Ejercidos / Recursos Radicados	Porcentaje	100

Indicadores de Evaluación			
Nombre del Indicador	Formula del Indicador	Unidad de Medida	Porcentaje de la Unidad de Medida
Cambio de fase de campañas Fitozoosanitarias	Estado que cambia de fase por Campaña/ Total de Estados	Porcentaje	N.A

Nota: Únicamente para los Subcomponentes de Salud Animal y Sanidad Vegetal.

4. Autoevaluación del Programa.

El presupuesto Federal para el Programa de Prevención y Manejo de Riesgos en el Componente de Sanidades 2011, llevado a cabo por el SENASICA; se ha visto modificado con ampliaciones correspondientes a una reprogramación para cubrir el total del costo del compromiso con las Entidades Federativas con base en los Acuerdos Específicos de Sanidades 2011; Para el cuarto trimestre, el Componente de Sanidades contó con un presupuesto modificado de $1,375,465,222, lo que representa el 100% del compromiso firmado en los Acuerdos Específicos.

Por subcomponente:

Salud Animal: El presupuesto asignado a salud animal por parte del programa de prevención y manejo de riesgos corresponde a $463,154,332, este recurso se utilizó para realizar actividades en materia de campañas zoosanitarias y vigilancia epidemiológica, atendiendo 361 programas de trabajo en todos los Estados de la República Mexicana. Todo lo anterior a fin de atender las necesidades de operación de los programas zoosanitarios de manera oportuna y realizar actividades de prevención, control y en su caso erradicación de enfermedades y plagas de los animales.

Los programas de trabajo permiten realizar las acciones en materia de campañas zoosanitarias impulsando el control y erradicación de plagas y/o enfermedades pecuarias.

Los programas de trabajo en vigilancia epidemiológica permiten realizar la toma, envío y diagnóstico de muestras por las pruebas de ELISA, Inmunoperoxidasa, Seroneutralización, diagnóstico morfológico, aislamiento viral, RT-PCR y PCR en la red de laboratorios aprobados, en los laboratorios del Centro Nacional de Servicios de Diagnóstico en Salud Animal, en los laboratorios de la Comisión México-Estados Unidos para la prevención de la fiebre aftosa y otras enfermedades exóticas de los animales y en los laboratorios del Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal, todas estas muestras provienen de unidades de producción tecnificada, unidades de traspatio, rastros Tipo Inspección Federal y unidades de manejo ambiental sustentable en las 32 entidades federativas del país, con lo cual se comprueba la ausencia o la presencia de las enfermedades y plagas de los animales bajo campaña oficial o vigilancia epidemiológica, lo que permite llevar a cabo acciones oportunas frente a la presentación de casos positivos en zonas libres evitando la diseminación de estas enfermedades y así permitir el mantenimiento de zonas libres, facilitando la comercialización.

Vigilancia Epidemiológica de la Salmonelosis Aviar: Recientemente, México se ha declarado a todas las entidades federativas libres de esta enfermedad, por ello los programas de trabajo permiten mantener el estado como libres de esta enfermedad de aves a toda la República Mexicana.

Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad de Newcastle Presentación Velogénica: Los programas de trabajo permiten mantener libres de esta enfermedad de las aves a 29 de las 32 entidades federativas de la República Mexicana y el resto (Distrito federal, Estado de México y Oaxaca) en proceso de reconocimiento como zonas libres.

Vigilancia Epidemiológica de la Influenza Aviar: La vigilancia epidemiológica activa en zonas libres se realiza en los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, mientras que el estado de Coahuila se encuentra en proceso de reconocimiento como zona libre.

Vigilancia Epidemiológica de la Fiebre Porcina Clásica: México se ha declarado como libre de esta enfermedad recientemente, los programas de trabajo permiten mantener como libres de esta enfermedad de los cerdos a las 32 entidades

federativas de la República Mexicana, o en su caso, detectarla inmediatamente para aplicar las medidas contra epidémicas necesarias, con el fin de disminuir el impacto que podría tener su reintroducción al país.

Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad de Aujeszky: A través de los programas de trabajo se mantiene la vigilancia epidemiológica activa en zonas libres, en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Campeche, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, además los estados de Durango, Nayarit y Tabasco se encuentran en proceso de reconocimiento como zona libre, en el caso del Estado de San Luis Potosí se realiza la vigilancia epidemiológica para contener los casos positivos a esta enfermedad y posteriormente recuperar su estatus zoosanitario.

Vigilancia Epidemiológica de la Garrapata Boophilus: A través de los programas de trabajo se mantiene la vigilancia epidemiológica activa en zonas libres de Garrapata Boophilus spp en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Durango, Chihuahua, Sonora y Tlaxcala.

Vigilancia Epidemiológica de la Brucelosis Bovina: Se realiza la vigilancia epidemiológica activa en el estado de Sonora el cual cuenta con la única zona libre de esta enfermedad.

Campaña Nacional Contra la Tuberculosis Bovina

- Zonas en erradicación (con una prevalencia menor al 2%): Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y parte de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Durango, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Puebla, San Luis Potosí y Zacatecas.
- Zonas en control (con una prevalencia mayor al 2% o desconocida): el resto del país.

El aumento de las exigencias para la exportación de becerros, motivó la creación de regiones de “baja prevalencia”, las cuales han ido paulatinamente disminuyendo su prevalencia desde el 0.5% hasta niveles del 0.01%.

- Acreditado Modificado Avanzado (con una prevalencia menor al 0.01%): norte de Sonora.

- Acreditado Modificado (con una prevalencia menor al 0.1%): sur de Sonora; regiones clasificadas en la categoría “A” de los estados de Baja California, Jalisco-Zacatecas, Nayarit, Nuevo León, Puebla y Veracruz; y todo el territorio de los estados de Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán.
- Acreditado Preparatorio (con una prevalencia menor al 0.5%): regiones clasificadas en la categoría “A” de los estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán y Tabasco, y todo el territorio del estado de Colima.
- No Acreditado (prevalencia mayor al 0.5%) o desconocida: resto del país.

Campaña Nacional Contra la Brucelosis de los Animales
Zona en erradicación: Sur de Sonora, Yucatán, Baja California Sur, Región “A” de Campeche(conformada por 10 municipios), Región “Costas” de Guerrero (conformada por 25 municipios).
Zona en control: el resto del país.

Campaña Nacional Contra la Rabia Paralítica Bovina
Zona en control: desde el sur de Sonora, por toda la Costa Del Pacifico hasta Chiapas y desde el sur de Tamaulipas hasta la península de Yucatán por el Golfo de México, la cual es considerada como área enzootica de la enfermedad.
Zona libre: el resto del país es libre natural, pues no reúne las condiciones ecológicas para la sobrevivencia del murciélago Desmodus rotundus.

Campaña Nacional Contra la Garrapata Boophilus spp.
Zona de erradicación: municipios norte de Sinaloa y zona del Desierto de Coahuila.

Zona en control: Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Oaxaca, Chiapas, San Luis potosí, Jalisco, Yucatán, Colima, Guerrero, Michoacán, Puebla, Nuevo León, Hidalgo, Querétaro, Nayarit y Sinaloa.

Campaña Nacional Contra la Influenza Aviar
Aguascalientes, Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala, Zacatecas.

Campaña Nacional Contra la Enfermedad de Aujeszky
Zonas en erradicación: Coahuila, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Morelos, Nayarit, Querétaro y Tabasco.

Zonas en escasa prevalencia: Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, San Luis Potosí.

Sanidad Vegetal: Durante el cuarto trimestre el Subcomponente de Sanidad Vegetal cuenta con un presupuesto modificado de $491,523,444.00 pesos el cual fue utilizado para realizar actividades en materia de campañas fitosanitarias y vigilancia epidemiológica, atendiendo 285 programas de trabajo en todos los Estados de la República Mexicana. Logrando atender las necesidades de operación de los programas fitosanitarios de manera oportuna y realizar actividades de prevención, control y en su caso erradicación de plagas enfermedades de los proyectos de moscas exóticas de la fruta, campaña nacional contra moscas de la fruta, huanglongbing de los cítricos (HLB), acaro rojo, cochinilla rosada, langosta, vigilancia epidemiológica fitosanitaria, plagas cuarentenarias de los cítricos, moko del plátano, trips oriental, malezas cuarentenarias, enfermedad de pierce, broca del café, plagas cuarentenarias del aguacate, plagas del algodón, chapulín, palomilla oriental, piojo harinoso de la vid, en todos los Estados de la Republica Mexicana, dependiendo de los cultivos y estatus sanitario de cada uno.

Sanidad Acuícola y Pesquera: Durante el cuarto trimestre el Subcomponente de Sanidad Acuícola y Pesquera cuenta con un presupuesto modificado de $80,553,327.00 pesos. Logrando atender las necesidades de operación de las actividades de Sanidad Acuícola y Pesquera de manera oportuna y consiguiendo la ejecución de 45 campañas en 26 Entidades del país.

Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera: Durante el cuarto trimestre el Subcomponente de Inocuidad Agroalimentaria cuenta con un presupuesto modificado de $87,354,118 pesos los cuales fueron utilizados para atender a 32 Planes Integrados de Trabajo en todo el país para el Concepto de Apoyo de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, reflejando un avance del 100% con respecto al presupuesto programado al período y al anual.

Movilización: Durante el cuarto trimestre el subcomponente de Inspección de la Movilización Agropecuaria Nacional cuenta con un presupuesto modificado de $152,880,001.00 pesos, los cuales se ejercieron a través de la firma de los Acuerdos Específicos y está compuesto de dos tipos de Proyectos:

a) **Operación de PVIF´s**.- (Red Primaria), El objetivo del presente proyecto es fortalecer las acciones de verificación e inspección de las mercancías agropecuarias reguladas en los Puntos de Verificación e Inspección Federal (PVIF´s), realizadas por el personal oficial, apoyando con la asignación de personal verificador.

b) **Operación de PVI**´s.- (Red Secundaria), En este proyecto se consideran las acciones que repercuten directamente en la operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna Estatales (PVI´s) y Organismos Auxiliares.

Las acciones que se contemplan para ambos proyectos son: 1) Operación, 2) Modernización de la Infraestructura, 3) Modernización del Equipamiento y Comunicación, 4) Capacitación y 5) Coordinación Central del Organismo Auxiliar.

Las primeras cuatro acciones se evalúan por PVI y PVIF. Para el caso de los Comités de Sanidad, se verifica el cumplimiento de las acciones de Coordinación Central del Organismo Auxiliar y Capacitación.

Programa “S” 232 Programa de Prevención y Manejo de Riesgos Sujeto a Reglas de Operación

Recurso Federal S232

ESTADO		Presupuesto Autorizado 2011	Acuerdos Específicos								
		Presupuesto Federal	Salud Animal	Sanidad Vegetal	Sanidad Acuícola	Inocuidad	Movilización	Total Acuerdo	* Monto a Radicar	Radicado	% Radicado
Clave	Total	1,301,495,122	472,606,461	501,554,525	82,197,275	89,136,860	156,000,000	1,301,495,121	1,275,465,221	1,275,465,221	100%
1	Aguascalientes	16,154,117	3,465,446	5,347,871	1,205,641	2,035,159	4,100,000	16,154,117	15,831,035	15,831,035	100%
2	Baja California	21,880,477	5,538,756	10,999,861	1,736,542	2,705,318	900,000	21,880,477	21,442,867	21,442,867	100%
3	B.C.S.	20,089,361	6,808,222	3,649,421	3,732,426	1,699,292	4,200,000	20,089,361	19,687,574	19,687,574	100%
4	Campeche	38,644,765	16,652,843	13,299,086	1,047,466	2,345,370	5,300,000	38,644,765	37,871,870	37,871,870	100%
5	Coahuila	35,756,320	23,757,876	5,831,074	0	1,617,370	4,550,000	35,756,320	35,041,194	35,041,194	100%
6	Colima	18,195,507	4,706,860	6,872,531	1,447,273	2,668,843	2,500,000	18,195,507	17,831,597	17,831,597	100%
7	Chiapas	77,318,576	26,022,039	38,427,382	976,628	2,392,527	9,500,000	77,318,576	75,772,204	75,772,204	100%
8	Chihuahua	52,838,859	21,347,106	20,332,296	2,705,771	3,153,686	5,300,000	52,838,859	51,782,082	51,782,082	100%
9	D.F.	2,446,388	0	778,816	0	1,067,572	600,000	2,446,388	2,397,460	2,397,460	100%
10	Durango	40,287,529	23,710,233	10,228,453		848,843	5,500,000	40,287,529	39,481,779	39,481,779	100%
11	Guanajuato	50,291,366	28,576,137	11,879,543		3,335,686	6,500,000	50,291,366	49,285,539	49,285,539	100%
12	Guerrero	46,727,502	14,063,203	23,151,319	4,034,270	978,710	4,500,000	46,727,502	45,792,952	45,792,952	100%
13	Hidalgo	81,836,682	13,491,957	8,895,727	3,114,180	5,398,843	4,600,000	35,500,707	34,790,693	34,790,693	100%
14	Jalisco	35,500,707	43,176,702	21,278,533	3,347,604	4,033,843	10,000,000	81,836,682	80,199,948	80,199,948	100%
15	México	27,562,323	6,583,784	8,588,230	4,290,309	4,500,000	3,600,000	27,562,323	27,011,077	27,011,077	100%
16	Michoacán	84,552,564	35,392,783	29,283,489	3,775,494	7,900,797	8,200,000	84,552,563	82,861,513	82,861,513	100%
17	Morelos	25,153,224	3,413,253	15,259,605	2,516,996	2,163,370	1,800,000	25,153,224	24,650,160	24,650,160	100%
18	Nayarit	46,287,048	7,296,567	27,985,462	3,854,676	2,350,343	4,800,000	46,287,048	45,361,307	45,361,307	100%
19	Nuevo León	35,884,005	8,898,701	18,224,299	125,846	2,035,159	6,600,000	35,884,005	35,166,325	35,166,325	100%
20	Oaxaca	34,157,016	6,786,042	19,809,761	1,851,870	2,259,343	3,450,000	34,157,016	33,473,875	33,473,875	100%
21	Puebla	48,002,588	18,257,412	16,722,741	4,119,908	3,302,527	5,600,000	48,002,588	47,042,537	47,042,537	100%
22	Querétaro	19,000,000	5,431,604	7,136,553		2,031,843	4,400,000	19,000,000	18,620,000	18,620,000	100%
23	Quintana Roo	19,474,213	4,291,232	12,097,611		1,435,370	1,650,000	19,474,213	19,084,728	19,084,728	100%
24	S.L.P.	40,344,564	11,294,491	20,258,529	692,174	1,799,370	6,300,000	40,344,564	39,537,673	39,537,673	100%
25	Sinaloa	64,238,920	17,728,911	28,976,386	7,550,988	4,682,635	5,300,000	64,238,920	62,954,142	62,954,142	100%
26	Sonora	66,021,983	22,555,901	13,028,940	16,569,507	7,867,635	6,000,000	66,021,983	64,701,543	64,701,543	100%
27	Tabasco	41,342,141	11,989,314	20,897,338	2,135,962	2,119,527	4,200,000	41,342,140	40,515,298	40,515,298	100%
28	Tamaulipas	58,892,638	22,854,737	23,174,993	2,968,948	2,593,960	7,300,000	58,892,638	57,714,785	57,714,785	100%
29	Tlaxcala	9,521,142	2,316,881	3,613,113	855,779	1,435,369	1,300,000	9,521,142	9,330,719	9,330,719	100%
30	Veracruz	76,133,795	36,437,722	28,333,402	2,648,493	2,214,178	6,500,000	76,133,795	74,611,119	74,611,119	100%
31	Yucatán	35,109,181	8,284,097	16,704,102	2,449,772	2,571,210	5,100,000	35,109,181	34,406,997	34,406,997	100%
32	Zacatecas	31,849,622	11,475,650	10,488,058	2,442,752	1,593,162	5,850,000	31,849,622	31,212,630	31,212,630	100%
Programa		1,301,495,122	472,606,461	501,554,525	82,197,275	89,136,860	156,000,000	1,301,495,121	1,275,465,221	1,275,465,221	100%
Radicado		1,301,495,122	472,606,461	501,554,525	82,197,275	89,136,860	156,000,000	1,301,495,121	1,275,465,221	NA	NA
%		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	NA	NA

*** De acuerdo al artículo 76 de las RO 2011, se retiene a nivel central el 0.3 y el 0.7 % para gastos de difusión y evaluación.**

Recurso Federal S232

ESTADO		Addenda								
		Salud Animal	Sanidad Vegetal	Sanidad Acuícola	Inocuidad	Movilización	Total Addenda	* Monto a Radicar	Radicado	% Radicado
Clave	Total	0	100,000,000	0	0	0	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100%
1	Aguascalientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Baja California	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	B.C.S.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Campeche	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Coahuila	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Colima	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Chiapas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Chihuahua	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	D.F.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Durango	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Guanajuato	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Guerrero	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Hidalgo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Jalisco	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	México	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Michoacán	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Morelos	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Nayarit	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Nuevo León	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Oaxaca	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Puebla	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Querétaro	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Quintana Roo	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	S.L.P.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Sinaloa	0	100,000,000	0	0	0	100,000,000	100,000,000	100,000,000	1
26	Sonora	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Tabasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Tamaulipas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Tlaxcala	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	Veracruz	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	Yucatán	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	Zacatecas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Programa	0	100,000,000	0	0	0	100,000,000	100,000,000	100,000,000	100%
	Radicado	NA	100,000,000	NA	NA	NA	100,000,000	100,000,000	100,000,000	NA
	%	NA	100%	NA	NA	NA	100%	100%	100%	NA

*** De acuerdo al artículo 76 de las RO 2011, se retiene a nivel central el 0.3 y el 0.7 % para gastos de difusión y evaluación**

Recurso Federal S232

ESTADO		Total Federal / Acuerdos + Addenda							
		Salud Animal	Sanidad Vegetal	Sanidad Acuícola	Inocuidad	Movilización	Total Acuerdo + Addenda	* Radicado	% Radicado
Clave	Total	472,606,461	601,554,525	82,197,275	89,136,860	156,000,000	1,401,495,121	1,375,465,222	100%
1	Aguascalientes	3,465,44	5,347,87	1,205,64	2,035,15	4,100,00	16,154,11	15,831,03	100
2	Baja California	5,538,75	10,999,86	1,736,54	2,705,31	900,00	21,880,47	21,442,86	100
3	B.C.S.	6,808,22	3,649,42	3,732,42	1,699,29	4,200,00	20,089,36	19,687,57	100
4	Campeche	16,652,84	13,299,08	1,047,46	2,345,37	5,300,00	38,644,76	37,871,87	100
5	Coahuila	23,757,87	5,831,07	0	1,617,37	4,550,00	35,756,32	35,041,19	100
6	Colima	4,706,86	6,872,53	1,447,27	2,668,84	2,500,00	18,195,50	17,831,59	100
7	Chiapas	26,022,03	38,427,38	976,62	2,392,52	9,500,00	77,318,57	75,772,20	100
8	Chihuahua	21,347,10	20,332,29	2,705,77	3,153,68	5,300,00	52,838,85	51,782,08	100
9	D.F.	0	778,81	0	1,067,57	600,00	2,446,38	2,397,46	100
10	Durango	23,710,23	10,228,45	0	848,84	5,500,00	40,287,52	39,481,77	100
11	Guanajuato	28,576,13	11,879,54	0	3,335,68	6,500,00	50,291,36	49,285,53	100
12	Guerrero	14,063,20	23,151,31	4,034,27	978,71	4,500,00	46,727,50	45,792,95	100
13	Hidalgo	13,491,95	8,895,72	3,114,18	5,398,84	4,600,00	35,500,70	34,790,69	100
14	Jalisco	43,176,70	21,278,53	3,347,60	4,033,84	10,000,00	81,836,68	80,199,94	100
15	México	6,583,78	8,588,23	4,290,30	4,500,00	3,600,00	27,562,32	27,011,07	100
16	Michoacán	35,392,78	29,283,48	3,775,49	7,900,79	8,200,00	84,552,56	82,861,51	100
17	Morelos	3,413,25	15,259,60	2,516,99	2,163,37	1,800,00	25,153,22	24,650,16	100
18	Nayarit	7,296,56	27,985,46	3,854,67	2,350,34	4,800,00	46,287,04	45,361,30	100
19	Nuevo León	8,898,70	18,224,29	125,84	2,035,15	6,600,00	35,884,00	35,166,32	100
20	Oaxaca	6,786,04	19,809,76	1,851,87	2,259,34	3,450,00	34,157,01	33,473,87	100
21	Puebla	18,257,41	16,722,74	4,119,90	3,302,52	5,600,00	48,002,58	47,042,53	100
22	Querétaro	5,431,60	7,136,55	0	2,031,84	4,400,00	19,000,00	18,620,00	100
23	Quintana Roo	4,291,23	12,097,61	0	1,435,37	1,650,00	19,474,21	19,084,72	100
24	S.L.P.	11,294,49	20,258,52	692,17	1,799,37	6,300,00	40,344,56	39,537,67	100
25	Sinaloa	17,728,91	128,976,38	7,550,98	4,682,63	5,300,00	164,238,92	162,954,14	100
26	Sonora	22,555,90	13,028,94	16,569,50	7,867,63	6,000,00	66,021,98	64,701,54	100
27	Tabasco	11,989,31	20,897,33	2,135,96	2,119,52	4,200,00	41,342,14	40,515,29	100
28	Tamaulipas	22,854,73	23,174,99	2,968,94	2,593,96	7,300,00	58,892,63	57,714,78	100
29	Tlaxcala	2,316,88	3,613,11	855,77	1,435,36	1,300,00	9,521,14	9,330,71	100
30	Veracruz	36,437,72	28,333,40	2,648,49	2,214,17	6,500,00	76,133,79	74,611,11	100
31	Yucatán	8,284,09	16,704,10	2,449,77	2,571,21	5,100,00	35,109,18	34,406,99	100
32	Zacatecas	11,475,65	10,488,05	2,442,75	1,593,16	5,850,00	31,849,62	31,212,63	100
	Programa	472,606,461	601,554,525	82,197,275	89,136,860	156,000,000	1,401,495,121	1,375,465,222	100%
	Radicado	472,606,461	601,554,525	82,197,275	89,136,860	156,000,000	NA	1,375,465,222	NA
	%	100%	100%	100%	100%	100%	NA	100%	NA

*** De acuerdo al artículo 76 de las RO 2011, se retiene a nivel central el 0.3 y el 0.7 % para gastos de difusión y evaluación**

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Senasica

SAGARPA